Bogotá, 29 de agosto de 2022

Capitán
JOHN JAIRO VARGAS ARANDA
Jefe administrativo ESREY
Gn.-

Ref. Envió porta folio de servicios

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2022- 005748 -SUDIE-JEFAD – 3.1 de fecha 15 de agosto de 2022, comedidamente me permito enviar al señor capitán, el portafolio de servicio y documentos solicitado en la citada comunicación con el fin de participar en el proceso de contratación cuyo objeto es "EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"

Cordialmente,

JORGE JIMENEZ SABOGAL
C.C. 17.037.650 de Bogotá D.C.
Representante legal ORGANIZACIÓN JOFRA SAS
Nit. 900.388.767-0

Anexo: Noventa y ocho (98) folios

POLICIA NACIONAL
"ESCUELA RAFAEL REYES"
No. Rad. GE-0260 Fecha: 29-08-22
Firma, 17. Esmeralda Hora: 08:50:10

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com

«Satisfacer a los clientes no es suficiente: hay que amarlos».

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 29 de agosto de 2022

Señores
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
Ciudad.

Referencia: presentación del portafolio de servicios dentro del proceso de contratación directa, para "EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de ORGANIZACIÓN JOFRA SAS, lo cual puede verificarse con los documentos que hacen parte integral de esta propuesta, , hacemos la siguiente propuesta para el "EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES y en caso que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente; y declaro:

1. Que la empresa que represento y cuyo nombre es ORGANIZACIÓN JOFRA SAS, que el representante legal es el señor: JORGE JIMENEZ SABOGAL, identificado con documento 17.037.650, con el domicilio social es la 3, correo electrónico favarqui35@hotmail.com o jorjisal41@gmail.com .

2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

3. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación a cotizar y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

5. Que nos comprometemos con la Escuela De Policía Rafael Reyes en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a entregar los servicios de acuerdo a la presente propuesta; que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública.

6. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien o servicio a entregar con destino al Comando de Policía Boyacá, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del Contratista.

9. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

10. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente, manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública.

11. Que de acuerdo con lo establecido en la invitación publica, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación de los Proponentes y demás documentos requeridos.

12. Que, a solicitud de la Escuela De Policía Rafael Reyes me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

13. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido y a entregar los servicios de conformidad con las condiciones previstas por la Escuela De Policía Rafael Reyes. Así mismo acepto las condiciones particulares establecidas para la ejecución del contrato resultante.

14. Reconozco que ni la Escuela De Policía Rafael Reyes ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los

documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

15. Reconozco que ni en la invitación publica del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

16. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la invitación publica y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Escuela De Policía Rafael Reyes, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación de la Escuela De Policía Rafael Reyes, las que de antemano aceptamos.

17. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (ésta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

18. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y gestiones necesarias para fabricar o comercializar y/o distribuir, los bienes y/o servicios ofertados y adjudicados en Colombia en el plazo solicitado en la invitación pública. En caso de no conseguir los permisos y adelantar las gestiones para cumplir el objeto contractual por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en la invitación pública.

20. Que recibiremos notificaciones en la página del SECOP II o en el correo electrónico:

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Entiendo que la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

23. Que nos comprometemos a sostener los precios ofertados para la presente contratación durante el plazo de la ejecución del contrato.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

Atentamente,

JORGE JIMENEZ SABOGAL
C.C. 17.037.650 de Bogotá D.C.
Representante legal ORGANIZACIÓN JOFRA SAS
Nit: 900.388.767-0

ORGANIZACIÓN JOFRA S.A.S.

«Satisfacer a los clientes no es suficiente: hay que amarlos».

NIT. 900.388.767-0

CARRERA 68D Nro. 24ª-50 Interior 3 OFI 704

PORTA FOLIO DE SERVICIOS

Representa legal
JORGE JIMENEZ SABOGAL

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com

«Satisfacer a los clientes no es suficiente: hay que amarlos».

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

La empresa ORGANIZACION JOFRA SAS NIT. 900.388.767-0, se creó mediante asamblea constitutiva del 13 de octubre de 2010, inscrita el 13 de octubre de 2010 bajo el número 01421522 con cámara de comercio y personería jurídica vigente, la cual tiene como objeto principal la administración de restaurante y cafeterías, administración de eventos especiales. Nuestra empresa se encuentra ubicada en la carrera 68D nro. 24ª-50 Interior 3 /704.

Proporciona excelencia en la atención de cafeterías con amplia experiencia en cuanto a las comidas selectivas, lo cual es certificado por nuestros consumidores finales

MISIÓN

Consolidarnos en el mercado de las cafeterías y como una alternativa de la gastronomía internacional deleitando a nuestros usuarios con confitería, preparados y fritos con los más amplios conceptos de salud, sabor y servicio integral al cliente.

VISIÓN

ORGANIZACION JOFRA SAS planea proyectarse como una empresa dedicada a la administración de restaurante y cafeterías y posicionarse en el mercado como una innovación en los procesos de calidad y precio.

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com

«Satisfacer a los clientes no es suficiente: hay que amarlos».

ORGANIZACIÓN JOFRA S.A.S.

OBJETIVOS DE LA EMPRESA

Nuestro objetivo primordial es la preparación y venta de comestibles y otros menús al mejor estilo de la gastronomía internacional bajo la razón social comercial ORGANIZACION JOFRA SAS Cuyo representante legal es JORGE JIMENEZ SABOGAL.





Prestar el servicio de venta de comida dentro de las normas de salubridad exigidas por la secretaria de salud cumplimiento del decreto 3075 de 1997, y contando con proveedores seleccionados, para brindar y garantizar de esta forma una óptima calidad del producto a los mejores precios y estándares de servicio

Crear un ambiente original conservando aspectos típicos de la gastronomía nacional, productos preparados y de grandes empresas que suministran los productos tanto de bebidas empacadas y confitería para así dar un mayor enfoque y perspectiva al producto presentado.

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com

«Satisfacer a los clientes no es suficiente: hay que amarlos».





PRODUCTOS QUE SE OFRECEN DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ITEM	PRODUCTO
1	AGUA CRISTAL 3 lt
2	AGUA BRISA 600 ml
3	AGUA SAUSALITO 6lt
4	AGUA BRISA LITRO
5	AGUA PEQ BRISA 280 ml
6	ALMENDRA MEDIANA
7	ALMENDRA PEQUEÑA
8	ALMOJABANAS
9	ALPIN ALPINA 180 gr
10	ALPIN BOT ALPINA 300 ml
11	ALPIN CAJA 200 ml
12	ALPINET ALPINA 140 gr
13	ALPINITO ALPINA 45 gr
14	AREPA CON POLLO
15	AREPA HUEVO
16	AREPA JAMON Y QUESO
17	AREPA QUESO
18	AREQUIPE 50 gr
19	AREQUIPE 220 gr
20	ARROZ CON LECHE 7oz
21	ATUN VAN CANS 160 gr
22	AVENA B. ALPINA 210 gr
23	AVENA FINNESE 250 gr
24	AVENA V. ALPINA 250 gr

ORGANIZACIÓN JORIIS A.S.

«Satisfacer a los clientes no es suficiente: hay que amarlos».

25	BARRA CERELA 32gr
26	BARRA CHOCORR 40 gr
27	BBB 19 gr
28	BIANCHI 25 gr
29	BIANCHI BARRA 25 gr
30	BIG COLA 400 ml
31	BOCADILLOv 50 gr
32	BOCADILLO LONJA 380 gr
33	BOLIQUESO 38 gr
34	BONYURT ALPINA 170 gr
35	BONYURT ECONO. 170 gr
36	BRAZO DE REINA 85 gr
37	BRETAÑA 300 ml
38	BROWNNIE RAMO 65 gr
39	BURBUJA 14 gr
40	CHEESTRESS PEQ 42 gr
41	CHEESTRESS GRAD 80 gr
42	CHICHARRON 65 gr
43	CHOCLITOS GRAND 230 gr
44	CHOCLITOS PEQ 42 gr
45	CHOCOCOLORES 30 gr
46	CHOCODISK 16 gr
47	CHOCORRAMO 65 gr
48	CHOKIS 19 gr
49	CHOMELOS 28 gr
50	CHURROS
51	COFFE BARRA 30 gr
52	CROISANT
53	DONAS
54	DORITOS GRAND 185 gr
55	DORITOS PEQ 43 gr
56	DULCES VARIOS 6.9 gr
57	DULCES VARIOS 5.5 gr
58	DURAZNO
59	EMPANADA CARNE
60	EMPANADA MIXTA
61	EMPANADA POLLO
62	VASO FRUTA 9oz
63	FERRERO 3 UND

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com



64	FRESAS VASO 9oz
65	GALA 60 gr
66	GALLETA RONDALLAS
67	GALLETA NUCITA
68	GALLETA MU
69	GALLETA CLUB SOC 25 gr
70	GALLETA FESTIVAL 36 gr
71	GALLETA TOSH 30 gr
72	GALLETA OREO 50 gr
73	GALLETA RIZZ 34 gr
74	GALLETA COCOSS 50 gr
75	GALLETA DORE 133 gr
76	GALLETA DUCALES 120 gr
77	GALLETA ITALO 117 gr
78	GALLETA TACO OR 126 gr
79	GALLETA SALTIN 133 gr
80	GALLETA SALTIN M 133 gr
81	GALLETA TACO RIZZ 67 gr
82	GANSITO 37 gr
83	GASEOSA POST 400ml
84	GASEOSA COCA 1.5 lt
85	GASEOSA COCA 250 ml
86	GASEOSA COCA 3 lt
87	GASEOSA COCA 350 ml
88	GASEOSA COCA 600 ml
89	GASEOSA ECO. POST
90	GASEOSA FLEXY 400 ml
91	GASEOSA FLEXY PEQ
92	GASEOSA LATA 330 ml
93	GASEOSA PONY LIT
94	GASEOSA PONY MIN 200 ml
95	GASEOSA PONY P 330 ml
96	GATORADE 500 ml
97	GELATINA 108 gr
98	GOL 31 gr
99	GOL MEGA 53 gr
100	GOLOCHIPS 20 gr
101	H2O 600 ml



102	HALLS BARRA 25 gr
103	HAMBURGUESAS
104	HAWAIANA-BUÑUELOS
105	HIT 500
106	HIT LITRO
107	HOJALDRA
108	JET COOKIES 50 gr
109	JET BLANCA 24 gr
110	JET CREMA 18 gr
111	JET CREMA MED 140 gr
112	JET GRANDE 30 gr
113	JET KINDER 12 gr
114	JET MINI 12 gr
115	JET MONTBLACK 40 gr
116	JET PEQUEÑA 13 gr
117	JUEGO VALLE 500 ml
118	JUGO BOLSA 250 ml
119	JUGO CAJA 200 ml
120	JUGO DEL VALLE 400 ml
121	JUGO TUTTIFRUTI 500 ml
122	JUMBO DOG 25 gr
123	JUMBO FLOW 48 gr
124	JUMBO GRANDE 100 gr
125	JUMBO MANI MED 40 gr
126	JUMBO MINI 13 gr
127	JUMBO MIX 60 gr
128	KOLA GRANULADA
129	KUMIS BOLSA 150 gr
130	KUMIS VASO 150 gr
131	LECHE MEDIANA 400 ml
132	LECHE PEQ 200 ml
133	LECHERITA TUBO 25 gr
134	LONCHEROS 81 gr
135	MAIZITOS 45 gr
136	MANDARINA
137	MANGO
138	MANI ESPECIAL 180 g
139	MANI ARANDANOS 44 gr

«Satisfacer a los clientes no es suficiente: hay que amarlos».



140	MANI ARANDANOS 180 g
141	MANI CRACK 25 gr
142	MANI MIEL 25 gr
143	MANI MOTO 46gr
144	MANI PIMIENTA 180 g
145	MANI SAL 40 gr
146	MANICERO 25 gr
147	MANTECADA
148	MANZANAS
149	MENTA BARR 30 gr
150	MENTA CHAO 16,8 gr
151	MENTA CHOCK 20 gr
152	MERMELADA 200 gr
153	MILO CAJA 200 ml
154	MINICHIPS 35 gr
155	MR TEA 500 ml
156	NACHOS 43 gr
157	NATUCHIPS 38 gr
158	NECTAR 215 gr
159	NUCITA 14 gr
160	NUGGETS 20 gr
161	OKA LOKA 20 gr
162	PALOMITAS 68 gr
163	PAPA SURTILONCH. 40 gr
164	PAPAS 45 gr
165	PAPAS GRANDES 110 gr
166	PAPAS MARGARITA 35 gr
167	PAQUETE PATAC 180 gr
168	PAQUETE FAMILIAR 165 gr
169	PAQ DETODITO 50 gr
170	PAQ RIZADAS 45 gr
171	PAQ GOLPE 45 gr
172	PASTEL DE POLLO
173	PERROS
174	PIAZZA 11,7 gr
175	PIAZZA GRANDE 44 gr
176	PLATANITOS 60 gr
177	PONKY 33 gr

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com



178	PONQUE TRAD 230 gr
179	PONQUE X2
180	POPETAS GRAND 118 gr
181	POPETAS PEQ 44 gr
182	POSTRE GRANDE
183	POSTRE PEQ
184	PRINGLES GRANDE
185	PRINGLES PEQ
186	QUESO 137 gr
187	QUESO CON BOCA 230 gr
188	QUESO CREMA 200 gr
189	QUIPITOS 8 gr
190	REGENERIS 150 gr
191	REPOLLAS 65 gr
192	SABIFRUT 320 ml
193	SABILOE GRANDE 420 ml
194	SABILOE MEDIANO 320 ml
195	SAL DE FRUTAS
196	SALCHICHAS 150 gr
197	SALCHICHON TAJ 60 gr
198	SALCHIPAPA
199	SALSA DE TOMATE 85gr
200	SALSA ROSADA 85 gr
201	SANDWICH
202	SPARKIES
203	TACOS JAMON Y QUESO
204	TAMPICO GRANDE 400 ml
205	TAMPICO PEQ 200 ml
206	TANG 29 gr
207	TIC TAC
208	TOCINETA 25 gr
209	TOSTACOS PEQ 38 gr
210	TOSTACOS GRAN 200 gr
211	TRIDENT IND
212	TRIDENT X 3
213	TRIDENT X 5 (8,5 gr(
214	TRIDENT X18
215	TROCIPOLLO 30 gr

ORGANIZACIÓN
JOFRA S.A.S.

«Satisfacer a los clientes no es suficiente: hay que amarlos».

216	TRULULU16 gr
217	TRULULU SABORES 30 gr
218	TRULULU SOBRE 90 gr
219	UVAS
220	VASO CAFÉ CON LEC 7 oz
221	VASO CAFÉ NESTLE 7 oz
222	VASO CAPUCHINO 7 oz
223	VASO TINTO 7 oz
224	WAFER JET 22 gr
225	YOGO PREMIO
226	YOGURT GRIEGO 150 gr
227	YOGURT V. ALPINA 150 gr
228	YOGURT BOLSA 160 gr
229	YOX 100 gr
230	YUPI 39 gr
231	ZUCARITAS 30 gr

ORGANIZACIÓN
JOFRA S.A.S.

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com

«Satisfacer a los clientes no es suficiente: hay que amarlos».

CAPACIDAD FINANCIERA

ORGANIZACION JOFRA SAS Cuyo representante legal es JORGE JIMENEZ SABOGAL, se encuentra en la capacidad de invertir en adecuación técnica, física, comercial y humana dentro de cualquiera de nuestros puntos de servicios con el fin de colocarlo en funcionamiento, para la producción y venta de los productos ofrecidos y para el bienestar del personal que consumen nuestros productos.

EXPERIENCIA:

ORGANIZACION JOFRA SAS Cuyo representante legal es JORGE JIMENEZ SABOGAL es una empresa dedicada a la prestación de servicios de alimentación a entidades oficiales y privadas con énfasis en las fuerzas militares de Colombia y de policía durante 12 años de manera consecutiva e ininterrumpida (desde octubre del año 2010 a la fecha)

En la actualidad estamos prestando dicho servicio de cafetería para el personal de suboficiales, miembros del nivel ejecutivo, patrullero y visitantes en la Escuela de Policía Rafael Reyes del Municipio d Santa Rosa de Viterbo, y en la caseta Nro. dos del estadero de estudiantes. Con los más altos estándares de calidad eficiencia y efectividad

MOBILIARIO

Nuestra empresa cuenta con el mobiliario para mostrar el surtido de los productos que se comercializan dentro de las cafeterías, dando una buena presentación y comodidad al personal que presta el servicio de atención al cliente, motivando al cliente a que seleccione el producto a adquirir.

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com

«Satisfacer a los clientes no es suficiente: hay que amarlos».

CLIENTES IMPORTANTES

En la actualidad tenemos el gusto prestar nuestros servicios de atención y suministros en la Escuela de Policía Rafael Reyes, con la cafetería de estudiantes y la cafetería de suboficiales de atención al personal de estudiantes y auxiliares de policía en formación.

CAPACIDAD OPERATIVA Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Nuestra empresa cuanta con la capacidad operativa tanto en equipos de cafetería, menaje, mobiliario y surtido de productos (empacados y procesados) para prestar un servicio acorde y con satisfacción al cliente, de igual forma nos comprometemos a prestar el servicio de lunes a domingo desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas o según sea establecido el horario de nuestros clientes

ORGANIZACION JOFRA S.A.S.

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ORGANIZACION JOFRA S A S
N.I.T. : 900.388.767-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02035380 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE FEBRERO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 40,444,039

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 68 D NO. 24A-50 IN 3 / 704
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JORJISAL41@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 68 D NO. 24A-50 IN 3 / 704

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : JORJISAL41@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01421522 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ORGANIZACION JOFRA S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS, ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA CITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 (EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 (COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01421522 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
JIMENEZ SABOGAL JORGE	C.C. 000000017037650

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 5 DE MARZO DE 2021
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE FEBRERO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $338,295,400

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5613

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14452145156

(415)7707212489984(8020) 000001445214515 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 8 7 6 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
ORGANIZACION JOFRA SAS

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 D 24 A 50 IN 3 AP 704

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jorjisal41@gmail.com		8 0 6 3 5 7 1	3 0 0 2 2 4 2 7 8 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 3	2 0 1 0 1 0 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	1	1	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ SABOGAL JORGE
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-01-2018 05:24:09PM

CA

CONTADORES ASOCIADOS

VICTOR M GONZALEZ B

NIT: 138784-1 REGIMEN SIMPLIFICADO

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD ORGANIZACIÓN JOFRA SAS CON NUMERO DE NIT:900.388.767-0 Y NUMERO DE REGISTRO MERCANTIL 2035380 DE FECHA OCTUBRE 13 DE 2010, SE ENCUENTRA AL MES DE JULIO 2022 A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES OBLIGATORIOS A EPS, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.

SE FIRMA A SOLICITUD DEL INTERESADO CON FINES PERSONALES A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

VICTOR MANUEL GONZALEZ BECERRA

Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL GONZALEZ BECERRA
Fecha: 2022.08.22 15:56:28 -05'00'

VICTOR M GONZALEZ B
CONTADOR
T.P.470 - T



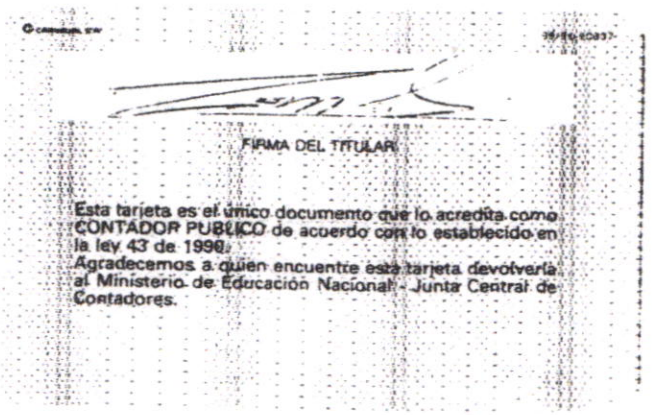
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

479-T

VICTOR [illegible]
GONZALEZ [illegible]
C.C. [illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 174-T FECHA 4-IX-69
UNIVERSIDAD [illegible]

Presidente

00007516



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C B F A D C 9 B 3 F C 3 3 1 B 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL GONZALEZ BECERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 138784 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 470-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900388767	0	ORGANIZACION JOFRA SAS	C - MIPYMES	JORGE	calle 16 17 56	DUITAMA-BOYACA	7624642	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	60945383	9438137281	E	2022/08/16	2022/08/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,676,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: JORGE (5 Afiliados)						$4,750,000	$760,000			$4,000,000	$500,000			$4,750,000	$190,000			$5,000,000	$26,500		$4,000,000	$200,000
Centro de Trabajo: ADMI (5 Afiliados)						**$4,750,000**	**$760,000**			**$4,000,000**	**$500,000**			**$4,750,000**	**$190,000**			**$5,000,000**	**$26,500**		**$4,000,000**	**$200,000**
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (5 Afiliados)						**$4,750,000**	**$760,000**			**$4,000,000**	**$500,000**			**$4,750,000**	**$190,000**			**$5,000,000**	**$26,500**		**$4,000,000**	**$200,000**
1	CC	24049297	ANGARITA FLOR	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$125,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000
2	CC	24050416	DURAN YEIMY	230301	30	$1,000,000	$160,000	CCFC55	30	$1,000,000	$125,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000
3	CC	24049088	GALLO GLORIA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000
4	CC	24048854	GOMEZ NELLY	25-14	19	$750,000	$120,000		0	$0	$0	CCF10	19	$750,000	$30,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	19	$0	$0
5	CC	1055272204	GOMEZ YULY	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000
Total	**Afiliados(5)**					**$4,750,000**	**$760,000**			**$4,000,000**	**$500,000**			**$4,750,000**	**$190,000**			**$5,000,000**	**$26,500**		**$4,000,000**	**$200,000**

2022/08/01 12:16 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900388767	0	ORGANIZACION JOFRA SAS	C - MIPYMES	JORGE	calle 16 17 56	DUITAMA-BOYACA	7624642	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	60945383	9438137281	E	2022/08/16	2022/08/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,676,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$760,000	$0	$0	$760,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$600,000	$0	$0	$600,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$26,500	$0	$0	$26,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$26,500	$0	$0	$26,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$190,000	$0	$0	$190,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$190,000	$0	$0	$190,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$500,000	$0	$0	$500,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$125,000	$0	$0	$125,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$125,000	$0	$0	$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$250,000	$0	$0	$250,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$120,000	$0	$0	$120,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$120,000	$0	$0	$120,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$80,000	$0	$0	$80,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$80,000	$0	$0	$80,000
TOTAL				5	$1,676,500	$0	$0	$1,676,500

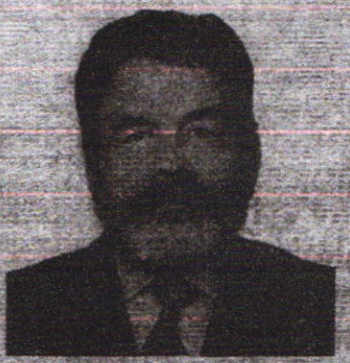
2022/08/01 12:16 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

17037650
NUMERO

JIMENEZ SABOGAL
APELLIDOS

JORGE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1941
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAY-1962 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1500100-42110763-M-0017037650-20030326 00958 03084A 02 136742561

REGISTRADURIA PRINCIPAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203429757

WEB
10:42:25

Bogotá DC, 22 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE JIMENEZ SABOGAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17037650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de agosto de 2022, a las 10:29:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17037650
Código de Verificación	17037650220822102919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2022 10:34:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17037650** y Nombre: **JORGE JIMENEZ SABOGAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39807198** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:15 AM horas del 22/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17037650**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ SABOGAL JORGE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Bogotá , 29 de agosto de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN METUN CD _____ 2022 cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE CUATRO ESPACIOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAFETERÍAS Y FRUTERÍAS EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

El suscrito a saber: JORGE JIMENEZ SABOGAL domiciliado en CR 68D NO. 24ª-50 IN 3 / 704 , identificado con 17.037.650 Expedido en Bogotá , quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad, ORGANIZACIÓN JOFRA SAS, mediante matricula Nro. 02035380 del 13 de octubre de 2010, de la cámara de comercio de Bogotá, que en adelante se denominará el proponente, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. ARRENDAMIENTO DE CUATRO ESPACIOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAFETERÍAS Y FRUTERÍAS EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: ORGANIZACIÓN JOFRA SAS
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.388.767-0
Nombre Representante Legal: JORGE JIMENES SABOGAL
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 17.037.650 Expedido en Bogotá
Dirección: CR 68D NO. 24ª-50 IN 3 / 704 de la Ciudad de Bogotá
Teléfono: **3002242788**
Email: favarqui35@hotmail.com o jorjisal41@gmail.com

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá , 29 de agosto de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE CUATRO ESPACIOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAFETERÍAS Y FRUTERÍAS EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

El suscrito a saber JORGE JIMENEZ SABOGAL: domiciliado en Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá, identificado con 17.037.650 expedida en Bogotá , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITA DE TUNJA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: ORGANIZACIÓN JOFRA SAS
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.388.767-0
Nombre Representante Legal: JORGE JIMENES SABOGAL
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 17.037.650 Expedido en Bogotá
Dirección: CR 68D NO. 24ª-50 IN 3 / 704 de la Ciudad de Bogotá
Teléfono: **3002242788**
Email: favarqui35@hotmail.com o jorjisal41@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legapode

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá, 29 de agosto de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN METUN CD _____ 2022 cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE CUATRO ESPACIOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAFETERÍAS Y FRUTERÍAS EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

El suscrito a saber: JORGE JIMENEZ SABOGAL domiciliado en Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá, identificado con 17.037.650 Expedida en Bogotá , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT. 900.388.767-0 quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

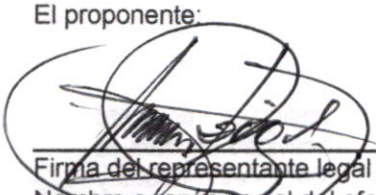
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: ORGANIZACIÓN JOFRA SAS
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.388.767-0
Nombre Representante Legal: JORGE JIMENES SABOGAL
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 17.037.650 Expedido en Bogotá
Dirección: CR 68D NO. 24ª-50 IN 3 / 704 de la Ciudad de Bogotá
Teléfono: **3002242788**
Email: favarqui35@hotmail.com o jorjisal41@gmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	contratista	el diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIZA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTIZA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

					INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	

Nombre Representante legal: JORGE JIMENEZ SABOGAL
Firma Representante legal:
Razón Social de la empresa: ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT: 900.388.767-0

Baje gratis aplicativo para diligenciar
e imprimir esta hoja de vida en
www.formasminerva.com
o encuéntrelo en www.aliadolaboral.com
ALIADO LABORAL .COM

7 702124 007790 >

HOJA DE VIDA
CURRICULUM VITAE minerva 10-00

Ciudad	Fecha	Empleo o cargo solicitado	Código cargo
Santa Rosa de V.	D 25 M 08 A 2022	Administradora	

I. DATOS PERSONALES

(**) Respuesta opcional Art. 111 decreto 2150 de 1995.
(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Gallo	Rojas	Gloria Inés

Profesión, ocupación u oficio	Años de experiencia laboral	¿Cuánto es su aspiración salarial?
Administradora	18	$

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento	(*) Estado civil
Beteitiva (Boyacá)	D 26 M 09 A 1968	Casada

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
Calle 2 A # 4A - 51	Centenario	3203052998

Cédula de ciudadanía: Nº 24049088
Expedida en: Santa Rosa de VDD
(**) Libreta militar Nº
Distrito Nº Primera clase: ☐ Segunda clase: ☐

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono	Valor del arriendo
No	Si [X] No ☐			

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?		Tipo de contrato
Si [X] No ☐	Organización JOFRAS SAS	Empleado [X] Independiente ☐	

II. EDUCACION Y APTITUDES

	Establecimiento	Ciudad	Ultimo grado cursado	Fecha
Primaria	Escuela Vereda Villa Nueva	Santa Rosa de V.	5°	1980
Bachillerato	Carlos Arturo Torres Peña	Santa Rosa de V.	8°	1983
Educación Superior	Establecimiento	Ciudad	Años cursados	Fecha
	Título obtenido y/o especialidad	Tipo de formación: Técnica ☐ Tecnológica ☐ Profesional ☐		

¿Qué estudios realiza actualmente? Horario:

III. EXPERIENCIA LABORAL

(Favor relacionar los últimos dos empleos que usted ha desempeñado, comenzando por el último o actual. Si necesita dar más detalles utilice una hoja por separado. Estos datos serán verificados y su manejo será confidencial.)

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Organización JOFRA SAS.	Escuela de Policía	3002242788

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Jorge Jiménez Sabogal	Administradora

Funciones realizadas: Administrar y atención a estudiantes

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
Enero 15-2009		$ Mínimo	$ 1.024.000

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final
		$	$

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

IV. TRAYECTORIA POR EMPRESAS (Marque con una (X) en que clase de empresas ha trabajado o tiene experiencia)

AGRICULTURA		Textiles y Confecciones		Metalurgia		COMERCIO		SALUD			
GANADERIA / AVICULTURA		Cuero y Calzado		Maquinaria		HOTELES Y RESTAURANTES		EDUCACION			
MINERIA		Papel y Cartón		Automotores		TRANSPORTE		SEGUROS			
PETROLEO / GASOLINA		Editorial y Artes Gráficas		Muebles		BODEGAJE		VIGILANCIA			
INDUSTRIA		Químico y Farmacéutico		Reciclaje		COMUNICACIONES		OTRO			
Alimentos y Bebidas		Caucho y Plástico		ELECTRICIDAD / GAS / AGUA		FINCA RAIZ					
Tabaco		Vidrio, Cerámica y Cemento		CONSTRUCCIÓN		INFORMATICO					

V. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Argemiro Sánchez F	Mecánico	Independiente

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
			Duitama

Nº de personas que dependen económicamente del solicitante	Parentesco	Edades
1	Hijo	19 Años

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio
Jose Severo Gallo Velandia	Fallecido
Ricarda Roja	Fallecida

VI. REFERENCIAS PERSONALES (Indique dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores)

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-	Manuel H. Barrera	Farmaceutico	Calle 9 # 4-84	3115521853
2.-	Maria del Carmen Gallo	Comerciante	Calle 11 # 11-42	3134667821

VII. INFORMACION ADICIONAL

¿Quién le sugirió solicitar empleo en esta empresa?	Anuncio		Amigo	X	¿Lo recomienda alguien que trabaja en esta empresa?	Si		No	
	Agencia		Otro						

Nombre de la persona que lo recomienda	División o departamento

Si tiene parientes en esta empresa menciónelos

Nota importante

Favor no llamar por teléfono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Núm. 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

Gloria Inés Gallo Roja
C.C. 24044088 Sta Rosa de V.

VIII. ADMINISTRACION PROCESO DE SELECCION (Espacio exclusivo para el empleador)

Concepto primer entrevistador:

	Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha

Concepto segundo entrevistador:

	Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha

Conclusiones

		Fecha
Candidato seleccionado definitivamente Si ☐ No ☐	Contrátese a partir del	Sueldo $
Candidato elegible próximamente Si ☐ No ☐	Cargo	Tipo de contrato

Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.049.088

GALLO ROJAS

APELLIDOS

GLORIA INES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1968

BETEITIVA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-JUL-1989 SANTA ROSA DE VITERBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00125795-F-0024049088-20081107 0005490637A 1 7290009364

Fundación unipymes

Curso 50 horas

Decreto No. 1072 de 2015 - Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

GLORIA INES GALLO ROJAS

Con cédula de ciudadanía No.24049088

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2022-07-04 02:35
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

EL CENTRO DE ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN CALIDAD SANITARIA

HACE CONSTAR QUE:

GLORIA INES GALLO ROJAS

C.C. 24.049.088

Participó y aprobó el curso:

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

DURACION 10 HORAS

CONSUELO ASTRID BECERRA
CAPACITADORA

Duitama, 17 de mayo de 2022
Vence: 17 de mayo de 2023

EL CENTRO DE ASESORÍAS
Y CAPACITACIÓN EN
CALIDAD SANITARIA



CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1

CALLE 16 Nº 15 - 43. TEL. 7605484- 3202309048- 3153160085

DUITAMA - BOYACA -e-mail: info@creadsaludboyaca.com

Nombre Paciente:	Gloria Ines Gallo Rojas	**Identificacion**	**Codigo Unico Paciente:**
		24049088	23789
Empresa:	ORGANIZACION JOFRA SAS	**Fecha Nacimiento:**	26/09/1968
Direccion:	CLL 2A - 4A N°51 SANTA ROSA		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
59103	Femenino	52	Años	Casado	6 - 9 (Basica Secundari	SANTA ROSA	10/09/2021 08:31:35

Objetivo:	Periodico	**E.P.S.:**	NUEVA EPS	**A.R.L.:**	POSITIVA	**Cargo:**	ADMINISTRADORA.
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**		CLASE III		**Estrato:**	[3] - Medio Bajo

CERTIFICADO MEDICO PARA MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

CONCEPTO INGRESO:

☑	APTO para el Cargo
☐	No APTO para el Cargo
☐	Aplazado

TRABAJOS ESPECIALES:

Alturas	
Espacios Confinados	
Manipulacion de Alimentos	* APTO *

CONCEPTO EGRESO:

☐	Satisfactoria
☐	No Satisfactoria
Valoracion por:	E.P.S. ☐ A.R.L. ☐

☑ **PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD** ☐ Reubicar Trabajador ☑ Continua en el Cargo

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☑ Visual ☐ CardioVascular ☐ Respiratorio ☑ Ergonomico ☐ Dermatologia ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA - VALORACION VISUAL, AUDIOMETRIA CLINICA, HONGOS - KOH, COPROLÓGICO, FROTIS DE GARGANTA, SIFILIS SEROLOGIA VDRL.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

APTO PARA CONTINUAR OCUPANDO EL CARGO CON RECOMENDACIONES.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

GENERALES: Valoración por EPS. (Medicina General,Fisiatria,Ortoptica). Segun I.C.M: Mejorar hábitos alimenticios, realizar actividad física. Correccion optica con anteojos, Uso de lentes de alto filtro. Tratamiento farmacologico.. SALUD OCUPACIONAL: Control de Salud ocupacional periódico, Higiene Postural, Utilización EPP. Incluir en PROGRAMAS DE PYP: SVE Riesgo Visual, Ergonómico. Durante la emergencia covid 19 la empresa debe asegurar el cumplimiento de medidas de bioseguridad .

ANALISIS La certificación de las condiciones de salud para manipular alimentos está reglamentada por el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013, estableciendo que todo manipulador de alimentos debe contar con una certificación medica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos , por lo menos una vez al año o cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas.

Certifico que el (la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizado en mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará Creadsalud Boyacá S.A.S., para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a Creadsalud Boyacá S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y para las situaciones contempladas en la misma legislación.

Gloria Ines Gallo Rojas

Fri Sep 2021 09:10:21 08:24:43

NATHALIA JAIME - C.C. 1018402424 / RM: 1018402424 l.s.o. 190

10/09/2021 09:27:24

Generado por SGMI - TERRASOFT, NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Fri Sep 2021 09:10:21 09:27:24

Firma y Huella del Paciente o Responsable

Indice Derecho

CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1

CALLE 16 Nº 15 - 43. TEL. 7605484- 3202309048- 3153160085

CERTIFICADO MÉDICO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Según decreto 3075 de 1997 y la Res. 2674 de 2013

Nro. 0000059103



Nro. Identificación

24049088

NOMBRES Y APELLIDOS

GLORIA INES GALLO ROJAS

Cargo

ADMINISTRADORA.

FECHA DE EXPEDICIÓN: **10/09/2021** FECHA VIGENCIA: **10/09/2022**

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

QUIEN CERTIFICA

NATHALIA JAIME

PROFESION

MEDICA

REGISTRO PROFESIONAL

1018402424 l.s.o. 190

Huella Paciente

Documento Personal e Intransferible

Firma Médico o Profesional

Valide este documento en . Haga clic en Concepto Aptitud Laboral y digite identificación Nro. 24049088 Ingreso Nro. 59103

RELACIONES INDUSTRIALES PERSONALES

7 702124 007790

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE minerva 10-00

Ciudad	Fecha	Empleo o cargo solicitado	Código cargo
Santa Rosa de V.	D 22 M 08 A 2022.		

I. DATOS PERSONALES

(**) Respuesta opcional Art. 111 decreto 2150 de 1995.

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Gomez	Rojas	Yoly Consuelo

Profesión, ocupación u oficio	Años de experiencia laboral	¿Cuánto es su aspiración salarial?
Auxiliar en Ventas.		$ el Asignado

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento	(*) Estado civil
Santa Rosa de Viterbo.	D 07 M 08 A 1985	Casada

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
Cra 5 # 16-44.	la union	3145727178.

Cédula de ciudadanía: N°	(**) Libreta militar N°
1055272204	
Expedida en: Santa Rosa de Vbo.	Distrito N° Primera clase: ☐ Segunda clase: ☐

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono	Valor del arriendo
	Si ☐ No ☐			

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?		Tipo de contrato
Si ☒ No ☐		Empleado ☐ Independiente ☐	

II. EDUCACIÓN Y APTITUDES

	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Primaria	Carlos Arturo Torres Peña.	Sta Rosa.	5 Primaria	
Bachillerato	Carlos Arturo Torres Peña	Sta Rosa.	11 bachillerato.	
Educación Superior			Años cursados	

Título obtenido y/o especialidad	Tipo de formación
	Técnica ☐ Tecnológica ☐ Profesional ☐

¿Qué estudios realiza actualmente?	Horario:

III. EXPERIENCIA LABORAL

(Favor relacionar los últimos dos empleos que usted ha desempeñado, comenzando por el último o actual. Si necesita dar más detalles utilice una hoja por separado. Estos datos serán verificados y su manejo será confidencial.)

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Organizacion Jofra.	Escuela Esiey	3002242800

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Jorge Jimenez.	Auxiliar en ventas

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
		$ Minimo	$ 1'240000

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final
		$	$

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

© Legis - Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de Legis, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

IV. TRAYECTORIA POR EMPRESAS (Marque con una (X) en que clase de empresas ha trabajado o tiene experiencia)

AGRICULTURA	X	Textiles y Confecciones		Metalurgia		COMERCIO	X	SALUD	
GANADERÍA / AVICULTURA	X	Cuero y Calzado		Maquinaria		HOTELES Y RESTAURANTES		EDUCACIÓN	
MINERÍA		Papel y Cartón		Automotores		TRANSPORTE		SEGUROS	
PETRÓLEO / GASOLINA		Editorial y Artes Gráficas		Muebles		BODEGAJE		VIGILANCIA	
INDUSTRIA		Químico y Farmacéutico		Reciclaje		COMUNICACIONES		OTRO	
Alimentos y Bebidas		Caucho y Plástico		ELECTRICIDAD / GAS / AGUA		FINCA RAÍZ			
Tabaco		Vidrio, Cerámica y Cemento		CONSTRUCCIÓN		INFORMÁTICO			

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o): Yobany Sanchez.	Profesión, ocupación u oficio: Oficial de Construccion	Empresa donde trabaja:	
Cargo actual:	Dirección: cra 5 # 16-44.	Teléfono: 3208002276.	Ciudad: sta Rosa.
N° de personas que dependen económicamente del solicitante: 5	Parentesco: hijos.	Edades:	
Nombre(s) padre(s): Luis Gomez Alvarez.	Profesión, ocupación u oficio: Oficial de construccion.		
Bernarda Rojas	Ama de Casa.		

VI. REFERENCIAS PERSONALES (Indique dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores)

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-				
2.-				

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Quién le sugirió solicitar empleo en esta empresa? Anuncio ☐ Amigo ☐ Agencia ☐ Otro ☐	¿Lo recomienda alguien que trabaja en esta empresa? Si ☐ No ☐
Nombre de la persona que lo recomienda	División o departamento
Si tiene parientes en esta empresa menciónelos	

Nota importante	Certificación	Firma del solicitante
Favor no llamar por teléfono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.	Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Núm. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).	C.C. 1055272204.

VIII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

Concepto primer entrevistador:		
	Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha
Concepto segundo entrevistador:		
	Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha
Conclusiones		
		Fecha
Candidato seleccionado definitivamente Si ☐ No ☐	Contrátese a partir del	Sueldo $
Candidato elegible próximamente Si ☐ No ☐	Cargo	Tipo de contrato

Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.055.272.204
GOMEZ ROJAS
APELLIDOS
YULY CONSUELO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1985
SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.48
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
09-SEP-2004 SANTA ROSA DE VITERBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-0725300-01290268-F-1055272204-20220412
0078739678A 1
55397983

Fundación unipymes

Curso 50 horas

Decreto No. 1072 de 2015
- Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

YULY CONSUELO GÓMEZ ROJAS

Con cédula de ciudadanía No.1055272204

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2022-06-08 09:25
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

nni Alexandra Prieto Duarte - Directora



CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1

CALLE 16 Nº 15 - 43. TEL. 7605484- 3202309048- 3153160085

DUITAMA - BOYACA -e-mail: info@creadsaludboyaca.com

		Identificacion	Codigo Unico Paciente:
Nombre Paciente:	Yuly Consuelo Gomez Rojas	1055272204	23905
Empresa:	ORGANIZACION JOFRA SAS	**Fecha Nacimiento:**	07/07/1985
Direccion:	CRA 5 N°16-44 SANTA ROSA		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
63851	Femenino	36	Años	Casado	10 - 11 (Media Tecnica)	SANTA ROSA	15/02/2022 09:08:41

Objetivo:	Periodico	**E.P.S.:**	NUEVA EPS	**A.R.L.:**	POSITIVA	**Cargo:**	VENDEDOR
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**		CLASE II		**Estrato:**	[1] - Bajo Bajo

CERTIFICADO MEDICO PARA MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

CONCEPTO INGRESO:

☑	APTO para el Cargo
☐	No APTO para el Cargo
☐	Aplazado

TRABAJOS ESPECIALES:

Alturas	
Espacios Confinados	
Manipulacion de Alimentos	* APTO *

CONCEPTO EGRESO:

☐	Satisfactoria		
☐	No Satisfactoria		
Valoracion por:	E.P.S. ☐	A.R.L. ☐	

☑	PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD	☐ Reubicar Trabajador	☑ Continua en el Cargo

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☑ Visual ☑ CardioVascular ☐ Respiratorio ☐ Ergonomico ☐ Dermatologia ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA - VALORACION VISUAL, AUDIOMETRIA CLINICA, HONGOS - KOH, COPROLÓGICO, FROTIS DE GARGANTA, SIFILIS SEROLOGIA VDRL.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

APTO PARA CONTINUAR OCUPANDO EL CARGO CON RECOMENDACIONES.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

GENERALES: Valoración por EPS. (Medicina General, Nutricionista,Ortoptica). Segun I.C.M: Mejorar hábitos alimenticios, realizar actividad fisica. SALUD OCUPACIONAL: Control de Salud ocupacional periódico, Higiene Postural, Utilización EPP. Incluir en PROGRAMAS DE PYP: VE Riesgo Visual, Cardiovascular. Durante la emergencia covid 19 la empresa debe asegurar el cumplimiento de medidas de bioseguridad .

ANALISIS La certificación de las condiciones de salud para manipular alimentos está reglamentada por el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013, estableciendo que todo manipulador de alimentos debe contar con una certificación medica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos , por lo menos una vez al año o cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas.

Certifico que el (la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizado en mi el examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará Creadsalud Boyacá S.A.S., para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) están completas y son veridicas. Autorizo a Creadsalud Boyacá S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y para las situaciones contempladas en la misma legislación.

Tue Feb 2022 02/15/22 07:33:45

NATHALIA JAIME - C.C. 1018402424 / RM: 1018402424 l.s.o. 190

15/02/2022 10:01:55

Generado por SGMI - TERRASOFT, NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Tue Feb 2022 02/15/22 10:01:56

Firma y Huella del Paciente o Responsable



Indice Derecho

CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1

CALLE 16 Nº 15 - 43. TEL. 7605484- 3202309048- 3153160085

CERTIFICADO MÉDICO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Según decreto 3075 de 1997 y la Res. 2674 de 2013

Nro. 0000063851

Nro. Identificación

1055272204

NOMBRES Y APELLIDOS

YULY CONSUELO GOMEZ ROJAS

Cargo

VENDEDOR



FECHA DE EXPEDICIÓN: **15/02/2022** FECHA VIGENCIA: **15/02/2023**

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

QUIEN CERTIFICA

NATHALIA JAIME

PROFESION

MEDICA

REGISTRO PROFESIONAL

1018402424 l.s.o. 190



Huella Paciente

Documento Personal e Intransferible

Firma Médico o Profesional

Valide este documento en . Haga clic en Concepto Aptitud Laboral y digite identificación Nro. 1055272204 Ingreso Nro: 63851

EL CENTRO DE ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN CALIDAD SANITARIA

HACE CONSTAR QUE:

YULY CONSUELO GOMEZ ROJAS

C.C. 1.055.272.204

Participó y aprobó el curso:

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

DURACION 10 HORAS

CONSUELO ASTRID BECERRA
CAPACITADORA

Duitama, 10 de febrero de 2022

CALIDAD SANITARIA
Y CAPACITACION EN
EL CENTRO DE ASESORIAS

minerva 10-03

LA ORIGINAL Hoja de vida Minerva 1983

SIEMPRE AL DIA!®

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencia su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo

I. INFORMACIÓN GENERAL



Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Duran Torres	Yeimy Liliana
Lugar y fecha de nacimiento	
Duitama Boyaca 22 Abril 1983	
Dirección domicilio / Barrio	**Ciudad**
Barrio centro calle 7- # 2-45	Sta Rosa de viterbo
Teléfono	**No. Celular**
	3213958608
Correo electrónico	**Nacionalidad**
YeimyduranT@gmail.com.	colombiana

Profesión, ocupación u oficio	(*) Estado civil	Años de experiencia laboral
Tecnico en primera Infancia, vendedora	Soltera.	3 años

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X]	No. 24050416	(**) Libreta militar No.	Primera clase: []
Extranjería: []	Expedida en:	Distrito No.	Segunda clase: []

Tarjeta profesional No.	¿ Tiene vehículo ?	Licencia de conducción No.	Categoría
	Sí [] No []		

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿ Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?		Tipo de contrato
Sí [X] No []	Organizacion Jofra SAS	Empleado [X] Independiente []	

¿Trabajó antes en esta empresa?	¿Solicitó empleo antes en esta empresa?	Fecha (D / M / A)	¿Lo recomienda alguien de esta empresa?	Nombre / Dependencia
Sí [X] No []	Sí [X] No []		Sí [] No []	

¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa?	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante?
Sí [] No [X]		Anuncio [] Amigo [] Por medio de agencia [] Otro [] ¿Cuál?

¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida?	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado?	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado?
Sta Rosa, Duitama, Bogota	Boyaca, Casanare,	Sí [] No []

Vive en casa: ¿Familiar? / ¿Propia? / ¿Alquilada?	Nombre del arrendador	Teléfono	¿Hace cuanto tiempo reside en este lugar?
¿Familiar? [X] ¿Propia? [] ¿Alquilada? []			

¿Actualmente tiene algún ingreso adicional?	Descríbalo e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales?
Sí [] No [X]		$

¿Por qué conceptos?	¿Cuánto es su aspiración salarial?
	$

¿Cuál es su principal afición?	¿Práctica algún deporte? ¿Cuál(es)?
	Sí [] No []

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.?
Sí [] No [X] ¿Cuál(es)?

¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.?
Sí [] No [X] ¿Cuál(es)?

OBJETIVO Mencione brevemente que expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique cómo planea hacerlas realidad.

cuento con experiencia en el area de mercadeo, Asesora de ventas. Atención al cliente, dispuesta a cumplir con las experiencias de la empresa. soy una Persona responsable, dinamica, y con aspiraciones

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones.

REV. 04-2016

11823081

<7021240078137>

III. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	**Dirección**	**Teléfono**	**Ciudad**
No. de personas que dependen económicamente del solicitante	**Parentesco**	**Edades**	

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Lisandro Duran.	costrucción	
Marina Torres	Ama de casa.	3118367557
Nombre(s) hermano(s)	**Profesión, ocupación u oficio**	**Teléfono(s)**
Laudy Lucia DuranToires	Docente	3114595385
Sandra marina DuranToires	Ama de casa	3133572339

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	2003	6-11	Bachiller Academico	colegio: Basica casilda Zafra	Sta Rosa
Bachillerato Clásico [] Técnico [X] Comercial [] Otro []					
Educación Superior Técnico [X] Tecnológico [] Profesional []	2015		TC. Primera Infancia	Sena	Yopal
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí [] No []	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	Horario	Diurno [] Nocturno []	Fin de semana [] A distancia []

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Sistemas Sí [] No [] ¿Qué programas maneja?	1.	R B MB	3.	R B MB			
	2.	R B MB	4.	R B MB			
Idiomas Sí [] No [] ¿Qué idioma(s) conoce?		Lectura		Escritura		Habla	
	1.	R B MB		R B MB		R B MB	
	2.	R B MB		R B MB		R B MB	

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUÉ CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUÉ ÁREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)						ÁREA DE LA EMPRESA			
AGRICULTURA	[]	Metalurgia	[]	FINANCIERO	[]	Administración	[]	Personal	[]
GANADERÍA / AVICULTURA	[]	Maquinaria	[]	INMOBILIARIO	[]	Auditoria	[]	Sistemas	[]
MINERÍA	[]	Automotores	[]	INFORMÁTICO	[]	Bodega	[]	Tesorería	[]
HIDROCARBUROS	[]	Muebles	[]	SALUD	[]	Compras	[]	OTRAS (¿Cuáles?)	[]
INDUSTRIA	[]	Reciclaje	[]	EDUCACIÓN	[X]	Contabilidad	[]		
Alimentos y Bebidas	[X]	OTROS (¿Cuáles?)	[]	SEGUROS	[]	Costos	[]		
Tabaco	[]		[]	TURISMO / RECREACIÓN	[]	Crédito y Cobranzas	[]		
Textiles y Confecciones	[]		[]	OTROS SERVICIOS	[]	Diseño	[]		
Cuero y Calzado	[]	ELECTRICIDAD / GAS / AGUA	[]	Asesorías Profesionales	[]	Finanzas	[]		
Papel y Carton	[]	CONSTRUCCION	[]	Servicios Temporales	[]	Gerencia General	[]		
Editorial y Artes Gráficas	[]	COMERCIO	[X]	Seguridad Vigilancia	[]	Impuestos	[]		
Químico y Farmacéutico	[]	HOTELES Y RESTAURANTES	[]	OTROS SECTORES	[]	Mercadeo	[]		
Caucho y Plástico	[]	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	[]		[]	Producción	[]		
Vidrio, Cerámica y Cemento	[]	COMUNICACIONES	[]			Publicidad	[]		

(*) Resumen Clasificación industrial Actividades Económicas para Colombia DANE.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Organización Jorra S.AS.	Escuela General Rafael Reyes	3002242788

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Jorge Jimenez Sabogal	Auxiliar de ventas	D 14 M 07 A 2021	D M A

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final o actual	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
3 años.	$700.000	$700.000	Auxiliar de ventas

Funciones realizadas

Atención al personal estudiantil de la escuela de Formación Rafael Reyes. en las cafeteria.

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☒ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
Panaderia el manantial	calle 9. 5-36.	

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Camilo. Sindicue.	Auxiliar de ventas	D 18 M 07 A 2019	D 01 M 12 A 2019

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
5 meses.	$ 600.000	$ 600.000	Auxiliar de ventas

Funciones realizadas

Atención al cliente, preparacion, de alimentos y oficios. varios.

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuanto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☒ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

voluntario

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
muebles y electrodomesticos la unios	Barrio centro C19 # 9-21	3204055397

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Jose Oscar Quesada.		D 07 M 11 A 2016.	D 30 M 04 A 2017

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
6 meses.	$ 620.000	$ 620.000	Aseso de ventas

Funciones realizadas

venta de muebles, vitrinas, congeladores esteres.- Indostricles, Hornos,

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuanto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

voluntario.

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente está afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)?	¿Fondo de pensiones?	¿Fondo de cesantías?
Sí ☒ No ☐	Sí ☒ No ☐	Sí ☒ No ☐
¿Cuál? caja coopi	¿Cuál? Porvenir	¿Cuál?
Fecha de afiliación: Cotizante ☒ Beneficiario ☐	Fecha de afiliación:	Fecha de afiliación:

Si desea diligenciar este formato en computador, baje GRATIS en www.formasminerva.com el aplicativo, e imprimalo desprendiendo las hojas por esta perforación

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-	Fulbia Martinez	Ama de casa.	Barrio el cedro.	3118990415
2.-	Leicy Mesa	Vendedora.	Barrio centro.	3208559069

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
3.-	Laudy Lucia Duran	Docente	Paz Aripoto.	3114595385

Verificación *(Espacio exclusivo para el empleador)*

1.-

2.-

3.-

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción ☐ Marque con una X

Baje gratis el archivo para diligenciar e imprimir esta hoja de vida en www.formasminerva.com

Ingrese su Hoja de Vida en: ALIADO LABORAL .COM www.aliadolaboral.com

Nota Importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

Yaimy Liliana Duran
c.d 24 050 416

VIII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR	ENTREVISTA		OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE		
	Día	Hora	Asistió a entrevista Sí	Asistió a entrevista No	Hora de Llegada
1.-					
2.-					

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO, **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien.

Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Otros aspectos
Puntualidad	R	B	MB	R	B	MB	Desempeño en cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Presentación	R	B	MB	R	B	MB	Aceptables motivos de retiro de cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Aspectos de vigor y salud	R	B	MB	R	B	MB	Se ajusta al perfil	R	B	MB	R	B	MB	
Facilidad de expresión	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

Primer entrevistador

Segundo entrevistador

Candidato seleccionado definitivamente Sí ☐ No ☐		Contrátese a partir del	Sueldo $
Candidato elegible próximamente Sí ☐ No ☐		Cargo	Tipo de contrato

Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación

Fundación unipymes

Curso 50 horas

Decreto No. 1072 de 2015 - Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

YEIMY LILIANA DURAN TORRES

Con cédula de ciudadanía No.24050416

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2022-07-29 14:39:21
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

EL CENTRO DE ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN CALIDAD SANITARIA

HACE CONSTAR QUE:

YEIMY LILIANA DURAN TORRES

C.C. 24.050.416

Participó y aprobó el curso:

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

DURACION 10 HORAS

CONSUELO ASTRID BECERRA
CAPACITADORA

Duitama, 10 de febrero de 2022

EL CENTRO DE ASESORIAS
CALIDAD SYNLAWAY
ACREDITACION EN



CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1
CALLE 16 Nº 15 - 43. TEL. 7605484- 3202309048- 3153160085
DUITAMA - BOYACA -e-mail: info@creadsaludboyaca.com

		Identificacion	Codigo Unico Paciente:
Nombre Paciente:	Yeimy Liliana Duran Torres	24050416	37638
Empresa:	ORGANIZACION JOFRA SAS	**Fecha Nacimiento:**	22/04/1983
Direccion:	CALLE 7 Nº 2-45 SANTA ROSA		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
63699	Femenino	38	Años	Soltero	10 - 11 (Media Tecnica)	SANTA ROSA	11/02/2022 08:41:30

Objetivo:	Periodico	**E.P.S.:**	MEDIMAS	**A.R.L.:**	POSITIVA	**Cargo:**	VENDEDOR
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**		CLASE II		**Estrato:**	[2] - Bajo

CERTIFICADO MEDICO PARA MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

CONCEPTO INGRESO:		TRABAJOS ESPECIALES:		CONCEPTO EGRESO:			
☑	APTO para el Cargo	Alturas		☐	Satisfactoria		
☐	No APTO para el Cargo	Espacios Confinados		☐	No Satisfactoria		
☐	Aplazado	Manipulacion de Alimentos	* APTO *	Valoracion por:	E.P.S. ☐	A.R.L. ☐	

☑ **PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD** ☐ Reubicar Trabajador ☑ Continua en el Cargo

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☑ Visual ☐ CardioVascular ☐ Respiratorio ☐ Ergonomico ☐ Dermatologia ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA - VALORACION VISUAL, AUDIOMETRIA CLINICA, HONGOS - KOH, COPROLÓGICO, FROTIS DE GARGANTA, SIFILIS SEROLOGIA VDRL.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

APTA PARA CONTINUAR OCUPANDO EL CARGO CON RECOMENDACIONES.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

GENERALES: Correccion optica con anteojos. Uso de lentes de alto filtro. Tratamiento farmacologico. SALUD OCUPACIONAL: Control de Salud ocupacional periódico, Higiene Postural, Utilización EPP. Incluir en PROGRAMAS DE PYP: SVE Riesgo Visual. Durante la emergencia covid 19 la empresa debe asegurar el cumplimiento de medidas de bioseguridad .

ANALISIS : La certificación de las condiciones de salud para manipular alimentos está reglamentada por el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013, estableciendo que todo manipulador de alimentos debe contar con una certificación medica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos , por lo menos una vez al año o cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas.

Certifico que el (la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizado en mí el examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará Creadsalud Boyacá S.A.S., para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son veridicas. Autorizo a Creadsalud Boyacá S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y para las situaciones contempladas en la misma legislación.

Fr. Feb 2022 0:07:11/22:37:58:58

ALFONSO REYES - C.C. 9522665 / RM. R.M. 11690-85 - LIC. S.O. 1283

11/02/2022 09:28:12

Generado por SGM! - TERRASOFT, NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Yeimy Liliana Duran

Fr.Feb 2022 0:07:11/22:09:28:12

Firma y Huella del Paciente o Responsable

Indice Derecho

CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1

CALLE 16 Nº 15 - 43. TEL. 7605484- 3202309048- 3153160085

CERTIFICADO MÉDICO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Según decreto 3075 de 1997 y la Res. 2674 de 2013

Nro. 0000063699

Nro. Identificación

24050416

NOMBRES Y APELLIDOS

YEIMY LILIANA DURAN TORRES

Cargo

VENDEDOR



FECHA DE EXPEDICIÓN: **11/02/2022** FECHA VIGENCIA: **11/02/2023**

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

QUIEN CERTIFICA

ALFONSO REYES

PROFESION

Medicina Ocupacional

REGISTRO PROFESIONAL

R.M. 11690-85 - LIC. S.O. 1283



Huella Paciente

Documento Personal e Intransferible

Firma Médico o Profesional

Valide este documento en . Haga clic en Concepto Aptitud Laboral y digite identificación Nro. 24050416 Ingreso Nro: 63699

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
24.050.416
NUMERO

DURAN TORRES
APELLIDOS

YEIMY LILIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1983
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

31-MAR-2003 SANTA ROSA DE VITERBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL



P-0725300-34116081 F-0024050416-20030331 01919 03242B 01 142404511

GE-2022-000082-ESREY

Bogotá, 13 de abril de 2022

Capitán
WILSAIR SOTO PEÑA
Jefe Talento Humano ESREY
Supervisor contrato 95-1-10018-2021
Gn.-

Ref.: Envió documentación de cumplimiento del contrato 95-1-10018-21.

En atención a lo establecido en el contrato de arrendamiento Nro. 95-1-10018-2021 cuyo objeto es "*el arrendamiento local número 2, espacio para el funcionamiento de cafetería y frutería en el estadero de estudiantes de la escuela de Policía Rafael Reyes*", al igual al anexo 2 numeral 24 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "**por la cual se definen los estándares mínimos de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST**", en su capítulo I estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificados con riesgo I, II o III en su ítems asignación de un persona que diseña el sistema de gestión de SST; Comedidamente me permito enviar al señor supervisor la hoja de vida de MONICA LIZETH SIERRA SUAREZ de profesión administradora de empresas con especialización en seguridad y salud en el trabajo quien en la actualidad se encuentra actualizando y desarrollando el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa ORGANIZACIÓN JOFRA SAS.

Lo anterior para conocimiento y con el fin obre como antecedente dentro de los documentos de la supervisión.

Cordialmente,

JORGE JIMENEZ SABOGAL
C.C. 17.037.650 de Bogotá D.C.
Representante legal ORGANIZACIÓN JOFRA SAS
Nit: 900.388.767-0

Fiel copia del original que reposa en el archivo

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Mónica Lizeth Sierra Suárez

C.C. Nº. 1.049.624.302 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Administradora de Empresas

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 29 días del mes de abril de 2016

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 239.277.29-04-2016

Libro 16T Folio 6

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
TUNJA

ACTA DE GRADO 277.34

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 29 de Abril del año 2016, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre EDUARDO GONZALEZ GIL O.P., Rector Seccional y actuando como Secretario el Abogado HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
Código SNIES: 19388

A: MONICA LIZETH SIERRA SUAREZ
C.C. 1.049.624.302 de Tunja

La graduanda emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Eduardo González Gil O.P. (Hay un sello)
Fdo. Herman Jose Aranda Camacho (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 29 de Abril del año 2016.

El Secretario General Seccional,

HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Mónica Lizeth Sierra Suárez

C.C. No. 1.049.624.302 expedida en Tunja - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 16 del mes de Julio de 2020

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 24
Folio No. 9083
Registro No. 18126
Diploma No. PG 5440

22042

Scanned with CamScanner

UB Universidad de Boyacá®

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.5440

En la ciudad de TUNJA el día 16 del mes de JULIO de 2020 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA, en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 107450 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a MÓNICA LIZETH SIERRA SUÁREZ

identificado (a) con C.C. No. 1.049.624.302 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. PG.5440 que lo (a) acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

DIPLOMADO: VIRTUAL EN GERENCIA DE PROYECTOS CON ÉNFASIS PMBOK.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 16 días del mes de JULIO de 2020 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 24
Folio No. 9083
Registro No. 18126

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN NUMERO 1501
(31 de agosto de 2021)

"Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **MONICA LIZETH SIERRA SUAREZ**, identificado(a) con C.C Nº **1049624302**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **MONICA LIZETH SIERRA SUAREZ**, como **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en los campos de acción:

- Investigación en área técnica,
- Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y

Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 31 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y Aprobó: MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Director(a) Promoción y Prevención en Salud

Elaboró: JUDY EDITH IBAÑEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fundación unipymes

Curso 50 horas

Decreto No. 1072 de 2015
- Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

MÓNICA LIZETH SIERRA SUÁREZ

Con cédula de ciudadanía No.1049624302

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2022-03-18 09:55
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.624.302
SIERRA SUAREZ

APELLIDOS
MONICA LIZETH

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1991
TUTA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
12-FEB-2009 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-0700100-00169313-F-1049624302-20090814 0014943787A 1 30010852

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

ORGANIZACIÓN JOFRA S.A.S.

2022

VERSION	REVISÓ	APROBÓ	DESCRIPCION	FECHA
1	RESPONSABLE SG-SST	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGINAL	17/08/2022

DESCRIPCIÓN GENERAL

La organización JOFRA S.A.S.es una empresa legalmente constituida el 13 de octubre de 2010 y dedicada a la administración de restaurantes, cafeterías y realización de eventos especiales.

NIT:	900388767
RAZON SOCIAL:	Organización JOFRA S.A.S.
DIRECCIÓN:	Cra. 68d#24ª-50Int 3-704
CIUDAD:	Bogotá
DEPARTAMENTO:	Cundinamarca
TELEFONO:	3002242788
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	5125-Comercio al por mayor de Productos alimenticios, excepto café trillado
CLASE DE RIESGO:	RIESGO 1
CENTROS DE TRABAJO:	4
NUMERO DE TRABAJADORES:	8
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	La organización JOFRA S.A.S, es la encargada de prestar los servicios de cafetería y frutería al interior de las instalaciones de la escuela de Policía Rafael Reyes en el municipio de Santa Rosa de Viterbo. Los clientes (principalmente estudiantes) llegan a alguno de los (4) locales en los que se presta el servicio, solicitan los productos que necesitan, Cancelan el valor que corresponda, consumen los alimentos y se retiran. Los productos ofrecidos van desde snacks, helados, ensaladas de frutas, hamburguesas, perros calientes, entre otros.
HORARIO DE ATECIÓN:	L-D 7:00AM

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(SG-SST)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, xtiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Requiere el involucramiento de los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos los participantes en la cadena de valor de la empresa.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejoría continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe caracterizarse por su capacidad de adaptarse al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y debe estar integrado en ellos.

OBJETIVOS EN SST

Los objetivos en SST, deben expresarse de conformidad con la política de SST y el resultado de la evaluación inicial y periódica cuando proceda. Estos objetivos deben tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

- Ser medibles y tener metas de cumplimiento.
- Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa.
- Ser coherente con la finalidad del Sistema de SST
- Ser compatibles con el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia SST.
- Estar documentados y ser comunicados de todos los trabajadores.
- Ser evaluados periódicamente y actualizados de ser necesario.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las actividades productivas realizadas por la Organización JOFRA S.A.S. en sus locales de cafetería y frutería ubicados en la Escuela de Policía Rafael Reyes, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que puedan desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional.
- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores.
- Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.
- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como con otras obligaciones que se hayan asumido.

ALCANCE

El presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) Aplica a todos los trabajadores de la organización JOFRA S.A.S. vinculados directamente o a través de contratos temporales de trabajo o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la ley establezca, que ejercen sus funciones en los centros de trabajo ubicados en la Escuela de Policía Rafael Reyes del municipio de Santa Rosa de Viterbo.

MARCO DE REFERENCIA

MARCO LEGAL

La Organización JOFRA S.A.S. ha establecido cuál es su marco de referencia legal para el campo de aplicación en SST y Seguridad Industrial.

POLITICA DE SST EN LA EMPRESA

La organización JOFRA S.A.S. ha elaborado una política de SST que tiene alcance sobre sus cuatro centros de trabajo ubicados en la Escuela de Policia Rafael Reyes en el municipio de Santa Rosa de Viterbo, y todos sus trabajadores.

Para su elaboración, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Se identificó la naturaleza del negocio y su tamaño.
- Se redactó de una forma concisa para transmitir mayor claridad.
- Se divulgara a todas las personas involucradas
- Será revisada anualmente y actualizada de ser necesario.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

En el reglamento de higiene y seguridad se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa así como de los trabajadores. También se establecen claramente los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral y como responder ante ellos: físicos, biológicos, ergonómicos, químicos, mecánicos, psicosociales, locativos, eléctricos, naturales, de incendio o explosión. En todos los casos los empleados de los establecimientos comerciales deben tener conocimiento de las situaciones de peligro y a quien dirigirse en caso de siniestro o eventualidades que puedan ocurrir en la jornada laboral. Siempre que se produce una nueva contratación se debe realizar una inducción para mostrarle al nuevo empleado las políticas de seguridad de la empresa y el reglamento es parte esencial de la misma.

La participación de la empresa debe ser muy activa en la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad para mejorar el cuidado de la salud del trabajador. El reglamento de higiene y seguridad para mejorar el cuidado de la salud del trabajador. El reglamento de higiene y seguridad, y las leyes nacionales dan a los trabajadores el derecho a un ambiente de trabajo seguro. Dentro de los derechos que tiene están los siguientes:

- Recibir capacitación e información sobre los peligros en el lugar de trabajo, las normas del reglamento de higiene y seguridad y los derechos de los trabajadores.
- Solicitar a la empresa que elimine los riesgos o infracciones a las normas.
- Participar en las inspecciones en el lugar de trabajo y conocer los resultados.

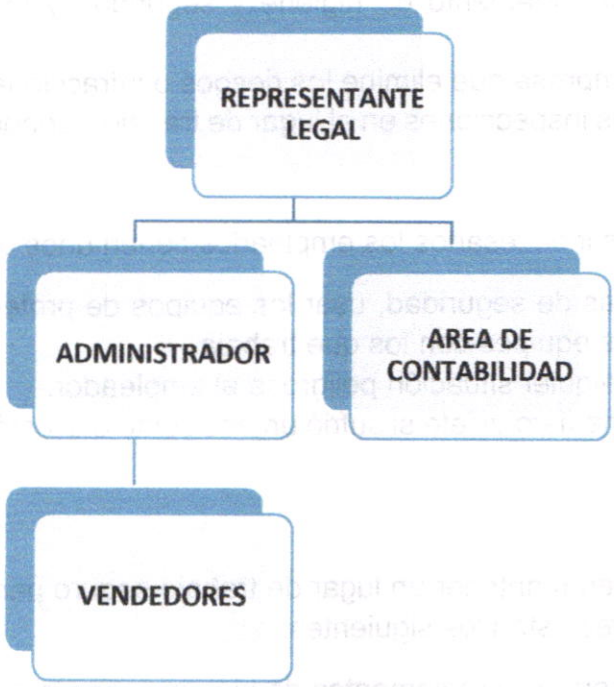
Para evitar accidentes innecesarios los empleados tienen unos deberes, que son:

- Seguir las reglas de seguridad, usar los equipos de protección personal así como cuidar los equipos con los que trabaja.
- Informar de cualquier situación peligrosa al empleador.
- Informar de inmediato al jefe si sufrió un accidente o si está expuesto a algún riesgo.

Los empleadores deben mantener un lugar de trabajo seguro para los trabajadores y dentro de sus deberes están los siguientes:

- Obedecer las normas y reglamentos de higiene y seguridad
- Publicar el reglamento en un lugar visible para los trabajadores, para que de esta forma ellos sepan los derechos, deberes y las sanciones a las cuales están expuestos en caso de incumplimiento.
- Asegurarse de que los trabajadores tengan y utilicen equipos de seguridad y herramientas que estén en buenas condiciones.
- Utilizar la señalización adecuada de acuerdo a las normas de prevención y protección para advertir a los trabajadores sobre áreas de trabajo peligrosas.
- Proporcionar exámenes médicos (ingreso, periódicos y de retiro)y capacitación a los trabajadores cuando así se requiera.

ORGANIGRAMA



PERFILES DE CARGO

Todos los niveles en la organización asumen un compromiso con la puesta en marcha y el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Como confirmación de esto, los perfiles de los cargos existentes en la Organización JOFRA S.A.S. incluyen responsabilidades dirigidas a dicho fin.

EVALUACIÓN INICIAL O PERIODICA DE LA SST

En la organización JOGRA S.A.S. se realizó una evaluación inicial para identificar la situación actual en temas de SST. Esta Misma evaluación sirvió de base para establecer el punto de partida del SG-SST.

La evaluación está compuesta por los siguientes aspectos:

- Matriz de evaluación inicial del SG-SST de acuerdo a la legislación vigente en el tema (Decreto 1072 de 2015)
- Descripción sociodemográfica de los trabajadores.
- Caracterización de condiciones de salud de los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

PROCEDIMIENTO

Una parte muy importante para la implantación del SG-SST es la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos en el sitio de trabajo.

Para esta identificación, debe utilizarse un procedimiento sistemático, que tenga alcance sobre todas las actividades rutinarias y no rutinarias, y todos los trabajadores. La identificación sirve para posteriormente priorizar actividades y establecer los controles correspondientes con el fin de mitigar cualquier posible accidente o enfermedad laboral.

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La alta dirección debe asumir la máxima responsabilidad en el tema de SST, por lo tanto debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y los asignados por la ley Colombiana para su adecuado funcionamiento.

En este espacio se describe de manera general, de qué manera se encuentran asignados los recursos para la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización JOFRA S.A.S.

ROL	RESPONSABILIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	○ Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST. ○ Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. ○ Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad Y Salud en el trabajo. ○ Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ○ Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. ○ Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. ○ Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. ○ Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que

	permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
RESPONSABLE DEL SG-SST	○ Planificar, organizar, dirigir desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. ○ Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. ○ Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST. ○ Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la Organización. ○ Gestionar los recursos para cumplir con el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. ○ Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. ○ Implementación y seguimiento del SGSST.
TRABAJADORES	○ Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el trabajo ○ Procurar el cuidado integral de su salud suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. ○ Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de los establecimientos comerciales. ○ Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. ○ Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. ○ Reportar inmediatamente todos los accidentes de trabajo o incidentes.
VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	○ Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores. ○ Analizar las causas de accidentes y enfermedades acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad. ○ Servir de punto de coordinación entre la directiva y los trabajadores para las situaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se refiere a la persona que tendrá el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo S- SST.

El responsable de la ejecución del SG-SST, deberá realizar el curso de capacitación virtual de 50 horas sobre el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo

SG-SST que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del articulo12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo.

VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

El vigía se elige por designación del empleador cada dos años o el tiempo que este defina.

DOCUMENTACION

El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST.
- Las principales funciones y responsabilidades asignadas para el cumplimiento de la política de SST.
- La identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- El SG-SST de la empresa
- Los procedimientos e instructivos internos del SST
- La delegación del Vigia de SSt y los soportes de sus actuaciones.
- Las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- La identificación de las amenazas prioritarias y los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Los resultados de las mediciones ambientales
- Los programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los trabajadores.
- La documentación relacionada con el SG-SST, debe estar redactada de manera tal que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla. Igualmente, debe ser revisada regularmente, actualizarse cuando sea necesario, difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los aparte que les compete.

CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS

El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. La conservación puede hacerse de forma electrónica. Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

- Historia clínica ocupacional, incluidas la evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso, las periódicas, las pos ocupacionales o de egreso, pos incapacidades y otras que la empresa requiera según su actividad(a cargo de la empresa contratista para la práctica de exámenes laborales).
- Los resultados de exámenes paraclínicos y pruebas funcionales, tales como las pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirómetros, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgo SST(a cargo de la empresa contratista para la práctica de exámenes laborales)

NOTA. El empleador deberá únicamente garantizar la conservación de los conceptos de aptitud laboral, nunca la historia clínica o resultados de exámenes complementarios

- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
- Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
- Procedimientos e instructivos internos de SST
- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreo biológicos.
- Formatos de registro de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas.
- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.
- Evidencia de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

- El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolos al médico responsable en la empresa si los tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó, en todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente.
- La organización estableció y mantiene el documento del SG-SST(este documento)que describe:
- EL SG-SST de la organización y sus elementos constitutivos.
- La forma como los diferentes elementos y sus procedimientos del SG-SST interactúan entre sí.
- La relación entre los diferentes elementos y sus procedimientos o instructivos.

La organización estableció también un procedimiento para identificar y controlar todos los documentos y datos críticos para la operación del SG-SST, al igual que el rendimiento de sus actividades en SST. Los documentos y registros críticos incluyen aquellos exigidos por la legislación colombiana.

COMUNICACIÓN

El empleador debe establecer mecanismos eficaces de comunicación para:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores.
- Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa.

Se debe reconocer que la comunicación entre los diferentes niveles de la organización es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de la SST. Para garantizar su adecuada gestión, se deben establecer lineamientos que parten del análisis de las partes interesadas externa e internas. Entre lineamientos podrían incluir:

Definición de los medios y mecanismos para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas, que incluyen:

La inducción y la reinducción, además de formaciones especificas en el SG-SST.

1. carteleras.

2. boletines
3. cartas de la gerencia
4. campañas de SST

La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los trabajadores.

1. Buzones de sugerencias
2. Reportes de condiciones
3. Ideas de mejora.

INDICADORES:

El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales evalúe la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y debe hacer seguimiento a los mismos. Para el cumplimiento de las metas definidas en plan de trabajo anual. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

Cada uno de los indicadores que sean definidos por el empleador para evaluar la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, deben contar con una ficha técnica de indicador que entre otras, contenga las siguientes variables:

- Definición del indicador
- Interpretación del indicador
- Límites del indicador
- Método de cálculo
- Fuente de la información para el cálculo
- Periodicidad del reporte
- Personas que deben conocer el resultado.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, se deben considerar entre otros:

- La política de SST y que este comunicada.
- Asignación de responsabilidades.
- Los documentos que soportan el SG-SST.
- La política de conservación de los documentos.
- La asignación de recursos humanos, físicos y financieros.
- La evaluación inicial del SG-SST.
- El plan de trabajo anual y su cronograma.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, se deben considerar entre otros:

- El cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

- El cumplimiento de los objetivos del SST.
- El cumplimiento del plan de trabajo en SST y su cronograma.
- El cumplimiento de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
- El cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados.
- El cumplimiento de los sistemas o programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, se deben considerar entre otros:

- Evaluación de las estadísticas de incidentes, accidentes, enfermedades y ausentismo relacionadas con el trabajo.
- Evaluación de otras perdidas, como los daños a la propiedad derivadas de eventos relacionados con el trabajo.
- Evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.
- Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al SG-SST.

EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Consiste en medir el desarrollo del SG-SST, comparar los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos, en un periodo definido, y analizar los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas. Esto se hace mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en los programas y en el cronograma del plan anual de trabajo.

INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes de trabajo y enfermedades laborales, la Organización JOFRA S.A.S. estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Al interior de los locales ubicados en la Escuela de Policía Rafael Reyes, la notificación de un accidente o incidente de alto potencial dispara una "alerta de seguridad" que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles gerenciales a partir del cual se convoca el equipo investigador.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que lo originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos, y a partir de ella a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

GESTION DEL CAMBIO

El empleador debe evaluar el impacto sobre SST, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros)o los cambios externos(cambios en la legislación , evolución del conocimiento en SST, entre otros)

Para ello debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, en consulta con el COPASST o el Vigía de SST. de la misma manera debe actualizar el SG- SST cuando lo requiera.

PREVENCION, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

El empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere mínimo, los siguientes aspectos:

- Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
- Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Evaluar la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas.
- Priorizar las amenazas.
- asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;

- Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
- Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel· de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
- Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SGSST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta,· señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y
- Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan" existir en la zona donde se ubica la empresa.

ADQUISICIONES

El empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias para que en la adquisición de nuevos bienes y servicios para su empresa, se identifiquen previamente las obligaciones y requisitos tanto legales como de la propia empresa en materia de SST y para que se desarrollen las disposiciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones y requisitos, antes de su utilización.

CONTRATACIÓN

El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa. Por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo. Los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

- Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas;

- Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas;

- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;

- Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato. Los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias. Así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito. Se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;
- Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y

- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa. El cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

El empleador debe elaborar, establecer y revisar periódicamente, un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la SST en la empresa. Se deben definir en los diferentes niveles de la empresa, las responsabilidades el deber de rendir cuentas en lo referente a la gestión de SST y la autoridad que, en materia de supervisión de la SST, tienen los funcionarios responsables de desarrollar esta labor.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos por el empleador para evaluar el SG-SST, se debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST y se controlan los riesgos. La supervisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros.) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST.

La supervisión de la SST, debe permitir:

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST.
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.

- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

La supervisión proactiva debe permitir entre otros, lo siguiente:

- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.
- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa.

- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
- Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa.

La supervisión reactiva debe permitir entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Ausentismo laboral por causas asociadas con SST.
- Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST.
- Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa.
- La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST.

El empleador debe implementar un procedimiento documentado de verificación o auditoría, que evalúe periódicamente el cumplimiento de todos los componentes del SGSST y también, que evalúe si las acciones fueron implementadas y, si fueron adecuadas y eficaces. Esta verificación debe ser planificada con la participación del COPASST o Vigía de SST y debe ser realizada por personal (interno o externo) competente e independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.

Como mínimo, el empleador debe desarrollar un ciclo de auditoría anual, sobre todos los componentes de la gestión en SST en la empresa. El empleador debe

desarrollar una política y un programa de auditoría, que comprenda entre otros, la definición de la competencia que debe tener la persona que sea auditor, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes.

Los resultados del proceso de verificación, deben ser comunicados a los niveles pertinentes de la empresa, para tomar las medidas preventivas, correctivas o de mejora necesarias.

ALCANCE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

El proceso de auditoria debe comprender una evaluación de cada uno de los componentes del SG-SST y sus subcomponentes según corresponda.

La auditoría deberá abarcar entre otros, lo siguiente:

- El cumplimiento de la política de SST.
- La evaluación de la participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST.
- La documentación en SST.
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad.
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.
- La gestión del cambio.
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de SST en la empresa. El desarrollo del proceso de auditoría.
- La evaluación por parte de la alta dirección.
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del sistema y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten ser eficaces para el logro de la política y los objetivos en SSt de la empresa, si promueven la participación de los trabajadores, si tienen en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores, si evidencian que se cumple con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, el cumplimiento de los estándares mínimos de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa y i se alcanzan las metas y la mejora continua en SST.

REVISION POR LA ALTA DIRECCIÓN

El representante legal de la organización JOFRA S.A.S. debe evaluar el SG-SST cada año de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y la medición de los resultados, las auditorias y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión entre otros, debe permitir:

Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma.

Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.

Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST.

Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.

Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados.

Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.

Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados deben ser comunicados al Vigía de SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

MEJORAMIENTO

ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base a los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la dirección.

Esas acciones, se deben encontrar orientadas a:

Identificar y analizar todas las causas fundamentales de las no conformidades con base a lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan todos los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales.

La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficiencia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Cuando por la evaluación del SG-SST o por otras formas de evaluación se evidencien todas las medidas de prevención y protección que son relativas a los peligros y a los riesgos en cuento al SG-SST y que no son adecuadas o eficaces se debe someter a una evaluación o jerarquización sin demora por. Todas las acciones preventivas y correctivas deben encontrarse documentas, ser difundidas a niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.

MEJORA CONTINUA

El empleador debe garantizar las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

Los cambios en legislación que aplique a la organización.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos.

Los resultados de la evaluación y auditoria del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorias.

Las recomendaciones presentadas por los trabajadores, COPASST o Vigía de SST.

Los resultados de los programas de promoción y prevención.

El resultado de la evaluación realizado por alta dirección.

El mejoramiento continuo en SST, debe considerarse como la esencia o el objeto del SG-SST. La búsqueda permanente de mejora involucra un ambiente de cambio en el cual es fundamental la participación de todos los trabajadores ya que ellos se deben constituir en una de las principales fuentes con sus aportes y propuestas que conduzcan a mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables que permitan también, aportar a la productividad y competitividad de la organización.

DEFINICION DE TÉRMINOS

ACCIDENTE DE TRABAJO: Un accidente de trabajo Corresponde a "todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se consideran accidentes de trabajo aquellos que se produzcan:

Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador.

ACCION CORRECTIVA: la acción que se toma para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ACCION DE MEJORA: Es una acción que se lleva a cabo para optimizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Todo esto para conseguir mejoras en el desempeño de la empresa en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

ACCION PREVENTIVA: la acción que se lleva a cabo para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial que no sea deseable. Acción correctiva: la acción que se toma para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ACTIVIDAD NO RUTINARIA: La actividad NO RUTINARIA se presenta de un momento a otro no tiene tiempos ni lugares establecidos. Estas actividades incluyen la lubricación limpieza o desatasca miento de máquinas o equipos.

ACTIVIDAD RUTINARIA: forma parte de un proceso de la organización se ha planificado y es estandarizable a través de los procedimientos de trabajo seguro (PTS) y es estandarizable porque conocemos todo sobre ella cuando como quien la hace con que herramientas se desarrolla en que sitio se desarrolla por lo tanto se pueden identificar sus peligros claramente y estos en la gran mayoría de los casos no cambian ni desaparecen son inherentes al proceso evaluado lo que si cambia es su nivel de riesgo. Ejemplo: Trabajos de Oficina aseo de las instalaciones.

ALTA DIRECCIÓN: "Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa" La revisión por la alta dirección es la actividad en la cual la alta dirección con el apoyo del área de seguridad y salud en el trabajo estudia los diferentes insumos que se le presentan como la rendición de cuentas del sistema de gestión, los informes de auditoría, revisiones anteriores de la alta dirección.

AMENAZA: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

AUSENTISMO: La Asociación Internacional de Salud Ocupacional define como ausentismo "la ausencia al trabajo atribuida a enfermedad o accidente y aceptada como tal por la empresa o la seguridad social"

AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Proceso mediante el cual funcionario o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo

CENTRO DE TRABAJO: De acuerdo con el Decreto 1530 del 26 de agosto de 1996, se entiende por centro de trabajo toda edificación o área a cielo abierto en el que laboran los trabajadores, destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

CICLO PHVA: (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) es una estrategia interactiva de resolución de problemas para mejorar procesos e implementar cambios. El ciclo PHVA es un método de mejoras continuas. No es un proceso que se ejecuta una sola vez, sino un espiral continuo que busca mejorar los procesos e iteraciones

PLANIFICAR: En la planificación se define un plan de trabajo donde se integran los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos que se requieren en el SG-SST. Aspectos que se deben tener en cuenta: Cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Hacer: llevar a cabo las medidas que se han planificado. Verificar: examinar las acciones y procedimientos para comprobar si se están consiguiendo los resultados esperados. Actuar: implementar medidas de mejora para elevar la eficacia de todas las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo

VERIFICAR: La verificación del SG-SST corresponde a la evaluación y seguimiento del desempeño, que incluye la comprobación del cumplimiento de los objetivos planteados. En esta etapa se tienen en cuenta los resultados de la auditoría que permitan implementar las acciones correctivas que se consideren pertinentes.

ACTUAR: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores

COMITÉ PRIORITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST): El Copasst (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.

CRONOGRAMA: El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades.

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRAFICA: La descripción sociodemográfica es un componente del Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, el cual, a su vez, forma parte de la evaluación inicial en el SG-SST. Este diagnóstico es un componente de la planeación.

EFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera al realizar una acción. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Emergencia: Situación de peligro o desastre que afecta el funcionamiento normal de la empresa.

EMERGENCIA: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

ENFERMEDAD PROFESIONAL: Una enfermedad Profesional es aquélla contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena o propia en las actividades que se especifiquen en el cuadro de Enfermedades Profesionales

EVALUACION DEL RIESGO: La evaluación de riesgos busca identificar y eliminar riesgos presentes en el entorno de trabajo así como la valoración de la urgencia de actuar. La evaluación de riesgos laborales es una obligación empresarial y una herramienta fundamental para la prevención de daños a la la salud y la seguridad de los trabajadores.

EVENTO CATASTROFICO: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la

empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción.

EXAMENES OCUPACIONALES: Son aquellos exámenes médicos practicados a los trabajadores con el propósito de:

Determinar si un trabajador tiene contraindicación o no para desempeñarse en una situación de riesgo (por ejemplo trabajar a alturas superiores a 3.000 metros sobre el nivel del mar), o

Determinar si un contaminante ha ingresado en su organismo por diferentes vías (piel, vía digestiva y/o vía respiratoria) en cantidades mayores a lo estipulado en nuestra legislación (DS N° 594, del Ministerio de Salud), o

Establecer posibles alteraciones de salud frente a la exposición a un determinado agente de riesgo (por ejemplo verificar alteración auditiva por exposición a ruido en el lugar de trabajo).

FACTORES DE RIESGO: se definen como aquellos objetos, instrumentos, máquinas, instalaciones ambientales, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

GRADO DE PELIGROSIDAD: son las características o propiedades intrínsecas de los agentes o condiciones presentes en el ambiente laboral. Su grado de peligrosidad se obtiene al evaluar la potencialidad del efecto que pueden generar o provocar dichas características o propiedades de los agentes o condiciones.

GRADO DE RIESGO: se trata de la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

GRADO DE SATISFACCION: es el grado de conformidad del empleado respecto a su entorno y condiciones de trabajo. Es una cuestión muy importante, ya que está directamente relacionada con la buena marcha de la empresa, la calidad del trabajo y los niveles de rentabilidad y productividad.

IDENTIFICACION DEL PELIGRO: la Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC), es un medio que sirve para controlar los peligros durante la ejecución de las actividades, prevenir lesiones o enfermedades ocupacionales, que traerá beneficios de ahorro en los costos sociales y económicos de una empresa u organización.

INCIDENCIA: Es la cantidad de casos nuevos de una enfermedad, un síntoma, muerte o lesión que se presenta durante un período de tiempo específico.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas

involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos".

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Son definidos como las "Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo".

LOS INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO son aquellos que permiten medir cuantitativa y cualitativamente la estructura, el proceso y el resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o empleador, tal y como se deduce del artículo 2.2.4.6.19 del Decreto Único Reglamentario.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD: técnica sistemática de observación de áreas y puestos de trabajo que nos permita identificar actos o condiciones de riesgo que podrían llegar a convertirse en incidentes y/o accidentes de trabajo, con el propósito de establecer medidas de control que reduzcan, controlen o eliminen los factores de riesgo presentes.

INVESTIGACION DE ACCIDENTE DE TRABAJO: La investigación de accidentes tiene como objetivo principal la deducción de las causas que los han generado, para diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar repetición del mismo accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar la prevención.

LETALIDAD: mortalidad de los accidentes laborales representa el número de accidentes laborales mortales en un período de tiempo y forma parte de los Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo determinados por el artículo 15 de la Resolución 1111 de 2017.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es aquel realizado con el fin de prevenir la ocurrencia de fallas o defectos y conservar los bienes en óptimas condiciones. En este se pueden detectar posibles fallas y defectos. Mantenimiento correctivo: Comprende el que se lleva a cabo con el fin de corregir (reparar) una falla.

MATRIZ LEGAL: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

MEJORA CONTINUA: La mejora continua es uno de los más grandes objetivos de las empresas, pues busca optimizar todos los procesos en la globalidad de la organización, como es el caso de un factor tan importante como la seguridad y salud en el trabajo.

MONITOREO AMBIENTAL: El monitoreo ambiental es el proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de un proyecto mediante la identificación de sus logros y debilidades y en consecuencia, se recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.

MORBILIDAD: La morbilidad se define entre otras, como el estudio de una enfermedad en una población, en el sentido de la proporción de personas que se enferman en un sitio y tiempo determinado.

MORTALIDAD: Es la rapidez con la que ocurre una enfermedad. También, la frecuencia con que se agregan (desarrollan o descubren) nuevos casos de una enfermedad/afección durante un período específico y en un área determinada.

NORMAS DE SEGURIDAD: Está definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO: El panorama de factores de riesgo es una herramienta que le permite a la organización identificar en qué áreas de la empresa se encuentran los mayores riesgos para la salud de los trabajadores, con el fin de dirigir las actividades del Programa de Salud Ocupacional, hacia esas áreas o factores de riesgo.

PELIGRO: Se define como cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.

PLAN DE EMERGENCIA: es la planificación y organización para la utilización óptima de los recursos técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias sobre seres, pérdidas bienes generales y el ambiente, que pudieran derivarse de la situación.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: la política de seguridad y salud en el trabajo es la declaración del grado de compromiso, en función del tipo de empresa u organización, teniendo en cuenta el nivel de exposición a peligros y riesgos de los trabajadores, el número de trabajadores expuestos o no y su participación en el sistema de gestión de seguridad.

PREVALENCIA: Número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un período de tiempo.

PRIORIZACION DE RIESGOS: Priorizar la gestión de los riesgos por el nivel de riesgo. Una forma sencilla de priorizar los riesgos es según su gravedad. Es decir, cuanto mayor sea la probabilidad y mayor sea el impacto, mayor ha de ser la prioridad de gestión y de respuesta.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA: los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) ayudan a recolectar de manera sistemática y permanente información acerca de la salud de los trabajadores, el cual permite identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo.

PROPORCIÓN: relación existente entre parte de la población y el total de la misma.

REGISTRO: El registro es la anotación, relación o inscripción de un dato, dentro de un formato o un documento establecido previamente para ello.

RENDICION DE CUENTAS: La rendición de cuentas se define en el Decreto 1072 de 2015 como: «Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño». El Decreto 1072 de 2015 establece la obligación de hacer una rendición de cuentas del SG-SST en las empresas.

REQUISITO NORMATIVO: Requisitos normativos: Son los especificados en las normas. Para la implantación y/o certificación de los Sistemas de gestión, son los recogidos en las normas ISO 9001, ISO 14001 y el estándar OHSAS 18001, entre otras.

REVISION PROACTIVA: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

REVISION REACTIVA: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

RIESGOS LABORALES: todo aquello que expone al trabajador ante un factor o un proceso peligroso en el trabajo y que le pueda causar una lesión o enfermedad.

SALUD: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua.

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados, no sólo a atender, sino también a prevenir y proteger a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

SST: La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

TASA: hace referencia al número de accidentes calificados, la tasa de mortalidad corresponde al número de muertes por accidente y enfermedad calificados de origen laboral, y la tasa de enfermedad laboral corresponde al número de enfermedades calificadas como de origen laboral.

VALORACION DEL FACTOR DE RIESGO: es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: tiene como objetivo conocer el estado de salud del conjunto de trabajadores y resulta imprescindible para poder describir la importancia de los efectos de los distintos factores de riesgo laboral en poblaciones determinadas, explicar o sospechar las causas de los daños relacionados con él.

CONTROL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESI CIÓN

ORGANIZACIÓN JOFRA S.A.S | Versión: 1

MES: Agosto AÑO: 2022

RESPONSABLE DEL REGISTRO: _____

Marque con un X el día en el que realiza la limpieza y desinfección del área correspondiente.

AREA	DIAS																															Observaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Techos	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD														
Paredes	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD														
Pisos	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L														
Estufa	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD														
Neveras	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L														
Licuadora																																
Utensilios																																
Canecas	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L														
Ventanas																																
Baños	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD	LD														
FIRMA RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D	Yeimy D														
FIRMA RESPONSABLE SUPERVISIÓN																																

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

-**TECHOS:** Limpieza y Desinfección (Quincenalmente)
- **PAREDES:** Limpieza y Desinfección (Quincenalmente)
- **PISOS:** Limpieza y Desinfección (Diariamente)
- **ESTUFA:** Limpieza y Desinfección (Diariamente)
- **NEVERA:** Limpieza (Diariamente), Desinfección (Semanalmente)
- **LICUADORA:** Limpieza y Desinfección (Diariamente)
- **UTENSILIOS:** Limpieza y Desinfección (Diariamente)
- **CANECAS:** Limpieza y Desinfección (Cada que se haga la recolección de residuos)

OBSERVACIONES:

REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ORGANIZACIÓN JOFRA S.A.S.

Versión: 1

DATOS FUNCIONARIO			ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL							RECIBIDO	
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	PROCESO/AREA/SEDE	Guantes Desechables	Guantes calibre 25	Tapaboca Hipoalergénico	Zapato Antideslizante	Blusa	Pantalón	Gorro	FIRMA	FECHA
Yeimy Liliana Duran.	24050416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	7/08/22
Yeimy Liliana Duran	24050416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	12/08/22
Yeimy Liliana Duran	24050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	13/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	14/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	15/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	16/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	17/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	18/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	19/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	20/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	21/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	22/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	23/08/22
Yeimy Liliana Duran	24 050 416	Estadero	X		X					Yeimy Duran	24/08/22

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL AQUÍ SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se haya establecido.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo elemento en caso de pérdida o deterioro del mismo.

	CONTROL DE RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS	
	ORGANIZACIÓN JOFRA S.A.S	Versión: 1

FECHA	PRODUCTO	PROVEEDOR	DOCUMENTACIÓN (No. Factura, No. Recibo)	ESTADO PRODUCTO (Bueno, Regular, Malo)	CONDICIONES DE TRANSPORTE (Buenas, Malas)	FECHA DE CONSUMO / CADUCIDAD	OBSERVACIONES
22-08 22	petodito limon	Leonardo Garcia	7226487-1	Buen E	Buenas C.	23-oct-22.	
22-08 22	papas pollo	Leonardo Garcia	7226487-1	Buen E	Buenas C.	13 Nov. 22.	
22-08 22	papas limon	Leonardo Garcia	7226487-1	Buen E.	Buenas C.	23 oct. 22.	
22-08-22	papas Mayonesa	Leonardo Garcia	7226487-1	Buen E.	Buenas C.	30 oct. 22.	
22-8 22	chaclitos	Leonardo Garcia	7226487-1	Buen E.	Buenas C.	13 Nov-22.	
22-08 22	Doritos.	Leonardo Garcia	7226487-1	Buen E	Buenas C.	13 Nov. 22.	
22-08-22	Chetos.	Leonardo Garcia.	7226487 1	Buen E.	Buenas C.	30 oct-22.	
22-08 22	BONYR.	Altimax	830054641-5	Buen E.	Buenas C.	7-oct-22.	
22-08-22	Avena bolsa	Altimax	830054641-5	Buen E.	Buenas C.	17-oct-22	
22-8 22	Alpin.	Altimax	830054641-5.	Buen E	Buenas C.	9-oct-22.	
22-8 22	Gelatina	Altimax	830054641-5	Buen E	Buenas C.	31 oct. 22.	
22-8 22	Avena Vaso	Altimax	830054641-5	Buen E.	Buenas C.	3 enero-23	
22-08-22	Queso crema	Altimax	830054641-5	Buen E.	Buenas C	14-oct-22.	
22-08-22	alpinito	Altimax	830054641-5	Buen E.	Buenas C.	08sep-22.	
22-08-22	Yogur Vaso	Altimax	830054641-5	Buen E.	Buenas C	08-sep-22.	
22-08-22	chocorramo	Fama	891 801 901-1	Buen E	Buenas C	11-sep-22.	
22-8 22	Gala	Fama	891 801 901-1	Buen E	Buenas C	5-sep-22.	
22-8-22	Ganato	Fama	891 801 901-1	Buen E	Buenas C	27-agosto-22	
22-8-22	Maizitos.	Fama	891 801 901-1	Buen E	Buenas C	30 Dic-22	
22-8-22	Tostacos.	Fama	891 801 901-1	Buen E	Buenas C.	18-Nov-22.	
22-8-22	Nachos.	Fama	891 801 901-1	Buen E.	Buenas C.	22-Dic-22	
22-8-22	Jugos Hit 500	Postobon	890200 4634	Buen E	Buenas C.	22 Marzo 23	
22-8-22	Gatorade	Postobon	890 200 46 34	Buen E	Buenas C.	19 Nov-22.	
22-8-22	H2O	Postobon	890200 46 34.	Buen E	Buenas C.	25-oct. 22.	

1. Comprobar documentación
2. Envases y embalajes intactos y limpios
3. Comprobar etiquetado y fechas de consumo
4. Comprobar aspecto
5. Comprobar condiciones de transporte

	REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ORGANIZACIÓN JOFRA S.A.S.	Versión: 1

DATOS FUNCIONARIO			ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL							RECIBIDO	
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	PROCESO/AREA/SEDE	Guantes Desechables	Guantes Calibre 25	Tapaboca Hipoalergénico	Zapato Antideslizante	Blusa	Pantalon	Gorro	FIRMA	FECHA
Yuly Consuelo Gómez R	1055272204	Casino estudiants	X	-	X	-	-	-	-		6-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants	X	-	X	-	-	-	-		7-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants.	X	-	X	-	-	-	-		8-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants.	X	-	X	-	-	-	-		9-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants	X	-	X	-	-	-	-		10-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants.	X	-	X	-	-	-	-		11-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants	X	-	X	-	-	-	-		12-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants	X	-	X	-	-	-	-		13-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants	X	-	X	-	-	-	-		14-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants.	X	-	X	-	-	-	-		15-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants.	X	-	X	-	-	-	-		16-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants.	X	-	X	-	-	-	-		17-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	Casino estudiants	X	-	X	-	-	-	-		18-08-22
Yuly Consuelo Gómez R.	1055272204	casino estudiants	X	-	X	-	-	-	-		19-08-22

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL AQUÍ SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se haya establecido.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo elemento en caso de pérdida o deterioro del mismo.

	REGISTRO DE ENTREGA DOTACIÓN Y EPP	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ORGANIZACIÓN JOFRA S.A.S.	Versión: 1

DATOS FUNCIONARIO			ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL							RECIBIDO	
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	PROCESO/AREA/SEDE	Guantes Desechables	Guantes Calibre 35	Tapaboca Hipoalergénico	Zapato Antideslizante	Blusa	Pantalon	Gorro	FIRMA	FECHA
Glora Inés Galle R.	24044081	ESTADERO	X		1					Glora Inés	7-8-22
Glora Inés Galle R.	24044088	ESTADERO	X		1					Glora Inés Galle	8-8-22
Glora Inés Galle R.	24044085	ESTADERO	X		1					Glora Inés Galle	9-8-22
Glora Inés Galle R	24044081	ESTADERO	X		X					Glora Inés Galle	10-8-22
Glora Inés Galle R.	24044085	ESTADERO	X		1					Glora Inés Galle	11-8-22
Glora Inés Galle R.	24044085	Estadero	X		X					Glora Inés Galle	12-8-22
Glora Inés Galle R.	24044085	Estadero	X		V					Glora Inés Galle	13-8-22
Glora Inés Galle R.	24044085	Estadero	X		X					Glora Inés Galle	14-8-22
Glora Inés Galle R.	24044081	Estadero	X		X					Glora Inés Galle	15-8-22
Glora Inés Galle R.	24044085	Estadero	X		X					Glora Inés Galle	16-8-22
Glora Inés Galle R.	24044085	Estadero	X		1					Glora Inés Galle	17-8-22
Glora Inés Galle R.	24044085	Estadero	X		X					Glora Inés Galle	18-8-22
Glora Inés Galle R	24044088	Estadero	X		X					Glora Inés Galle	19-8-22
Glora Inés Galle R.	24044085	Estadero	X		X					Glora Inés Galle	20-8-22

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL AQUÍ SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se haya establecido.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo elemento en caso de pérdida o deterioro del mismo.

ESREY JEFAD-ECO

De: ESREY JEFAD-ECO
Enviado el: miércoles, 7 de septiembre de 2022 11:25 a. m.
Para: 'favarqui35@hotmail.com'
Asunto: Solicitud subsanar documentos Oferta Cafetería y Frutería

Dios y patria buenos días,

En atención a su oferta presentada el día 29/08/2022 mediante radicado de ingreso N° GE-2022-000260-ESREY, respetuosamente me permito solicitar subsanen los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ORGANIZACIÓN JOFRA S.A.S
Portafolio de servicios.	CUMPLE
Deberá presentar el certificado de registro mercantil vigente	CUMPLE
Acreditar que la actividad económica	5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías 4711 Para esta actividad es necesaria la clasificación de Secretaría de Hacienda Distrital Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
Anexar fotocopia legible del registro único tributario–RUT	ACTIVIDAD 5613 CUMPLE
Cumplimiento de aportes parafiscales persona natural o jurídica:	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Antecedentes fiscales	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE
Antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE
situación militar	NO PRESENTÓ
Formulario compromiso anticorrupción	CUMPLE
Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE
Formulario acuerdo de confidencialidad	CUMPLE
Factores de verificación y ponderación	CUMPLE
Especificaciones técnicas mínimas y lista de precios	CUMPLE

La información se requiere por este medio con plazo viernes 09 de septiembre de 2022 – 10:00am.

Atentamente,

IT. JIMMY ALEXANDER TINJACÁ CIFUENTES
Jefe Administrativo ESREY (E)

De: ESREY JEFAD-ECO <>
Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2022 9:42 a. m.
Para: favarqui35@hotmail.com; edwin05039@gmail.com
Asunto: SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Dios y patria buenos días,

Señores
ORGANIZACIÓN JOFRA S.A.S
Ciudad

Asunto: Solicitud portafolio de servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar se allegue el portafolio de servicios de su entidad, con el fin de ser evaluada e incluida en el proceso contractual cuyo objeto es "EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,

Patrullera
ZULAY YOMALY CASTRO CÁRDENAS
Responsable Estudios Previos ESREY
Tel: 3104885563
esrey.jefad-eco@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Dirección Nacional de Escuelas
Escuela de Policía Rafael Reyes

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamen
y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el
informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación esta terminantemente prohibido.
ión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto la información contenido, por p
al propósito original de la misma, es ilegal.

Bogotá, 09 de septiembre de 2022

Intendente
JIMMY ALEXANDER TINJACÁ CIFUENTES
Jefe Administrativo ESREY (E)
Gn. -

Ref.: Subsanar documentos

En atención a su solicitud emitida mediante correo electrónico de fecha 07/09/2022, donde solicita subsanar documento faltante "libreta militar", la cual no se adjuntó en la propuesta presentada mediante radicado N° GE-2022-000260-ESREY. ¨Por lo anterior me permito aclarar al señor Intendente los motivos por el cual no adjunto dicho documento. Así: de acuerdo a lo establecido en la ley 1861 de 04 de agosto de 2017 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, CONTROL DE RESERVAS Y LA MOVILIZACIÓN" en su artículo 42 Acreditación de la situación militar para el trabajo; y en unos de sus apartes establece …" Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano, la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar..." texto subrayado, al igual que el concepto Nro. 305851 de 13/07/2020 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. donde relaciona el mismo concepto de la ley en mención.

De igual forma me permito indicar que de acuerdo a los datos relacionados en mi cedula de ciudadanía supero los cincuenta (50) años de edad y por ende estoy exento para presentar dicho documento; con el fin de cumplir y aportar los documentos necesarios para participar en la convocatoria "ARRENDAMIENTO DE CUATRO ESPACIOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAFETERÍAS Y FRUTERÍAS EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES", realice solicitud de certificación mayor de 50 años dirigida al Comando Central del Ejercito Nación, mediante radicado Nro. 795263 de fecha 07/09/2022 para lo cual me permito anexar imagen del trámite.

POLICIA NACIONAL
"ESCUELA RAFAEL REYES"
No Rad. GE-0289 Fecha: 09-09-2022
Firma. [illegible] Hora: 07:30

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com o favarqui35@hotmail.com

Servicio Al Ciudadano - Ejército Nacional - www.pqr.mil.co Recibidos x

www.pqr.mil.co <no-reply@pqr.mil.co> 7 sept 2022, 15:49 (hace 1 día)
para mi

Gracias por escribirnos!

Su solicitud (Certificado de 50 años) ha sido radicada en nuestro sistema el **2022-09-07**, a las **15:49** con el número: **795263**

Le daremos una respuesta en los términos establecidos por la Ley. La fecha de vencimiento es: **2022-09-28**

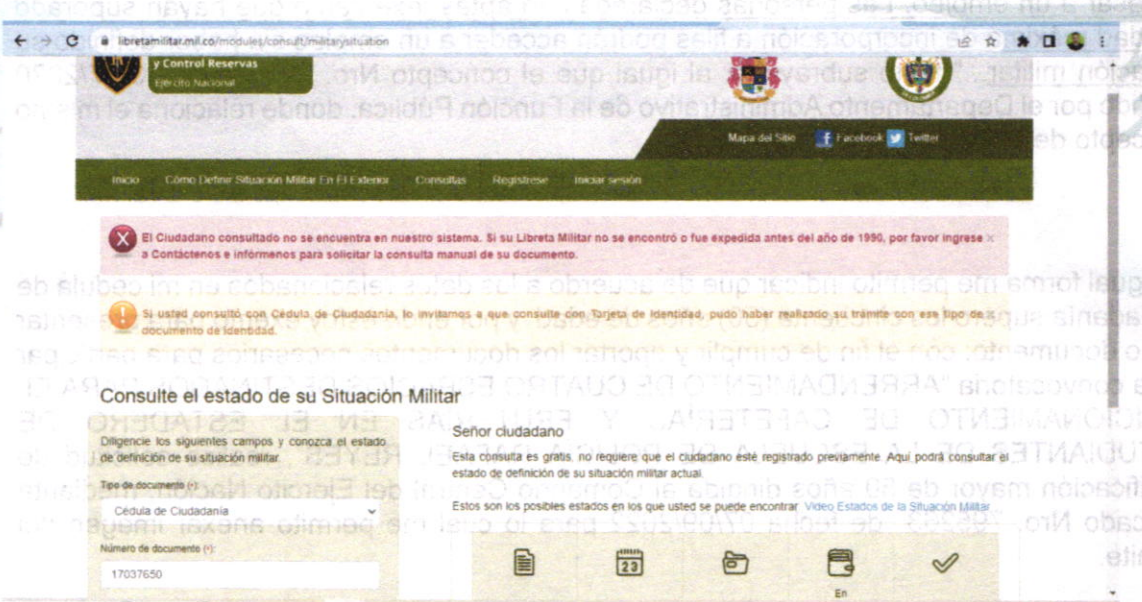
Recuerde que puede consultar el estado de su petición digitando el número de radicado, en la opción consulta de solicitudes.

También puede consultar el estado leyendo el siguiente código QR

Línea de Atención 01 8000 111689

www.pqr.mil.co

Al igual se realizó la consulta en el link https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation, a lo cual me permito anexa la información suministrada



Cordialmente,

JORGE JIMENEZ SABOGAL
C.C. 17.037.650 de Bogotá D.C.
Representante legal ORGANIZACIÓN JOFRA SAS
Nit: 900.388.767-0

Carera 68D No. 24B-50 interior 3 Ofi 704 Bogotá
Teléfono 3002242788
Email: jorjisal41@gmail.com o favarqui35@hotmail.com

Duitama, 30 de agosto de 2022

Capitán
JOHN JAIRO VARGAS ARANDA
Jefe administrativo ESREY
Gn.-

Ref. Envió porta folio de servicios

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2022- 005752 -SUDIE-JEFAD – 3.1 de fecha 15 de agosto de 2022, comedidamente me permito enviar al señor capitán, el portafolio de servicio y documentos solicitado en la citada comunicación con el fin de participar en el proceso de contratación cuyo objeto es "EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"

Cordialmente,

EDWIN ARNULFO HERNANDEZ FIGUEROA
C.C. 4.253.268 de Soata
Propietario Establecimiento comercial EDSAMAES
Nit: 4.253.263-0

Anexo: Cuarenta y siete (47) folios

POLICIA NACIONAL
"ESCUELA RAFAEL REYES"
No. Rad. GE-0262 Fecha: 30-08-22
Firma, 11 Sumaida Hora: 07:44:00

Calle 2ª Nro. 17ª – 59 Duitama Boyacá
Teléfono 3153818427
Email: edwin05039@gmail.com

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Duitama, 30 de agosto de 2022

Señores
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
Ciudad.

Referencia: presentación del portafolio de servicios dentro del proceso de contratación directa, para "EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de EDSAMAES, lo cual puede verificarse con los documentos que hacen parte integral de esta propuesta, , hago la siguiente propuesta para el "EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES y en caso que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente; y declaro:

1. Que el establecimiento comercial que represento y cuyo nombre es EDSAMAES, que el representante legal es el señor: EDWIN ARNULFO HERNANDEZ FIGUEROA, identificado con documento 4.253.263, con el domicilio social es la calle 2a Nro. 17a -59 en la ciudad de Duitama, correo electrónico edwin05039@gmail.com

2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

3. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación a cotizar y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

5. Que nos comprometemos con la Escuela De Policía Rafael Reyes en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a entregar los servicios de acuerdo a la presente propuesta; que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones

para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública.

6. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien o servicio a entregar con destino al Comando de Policía Boyacá, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del Contratista.

9. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

10. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente, manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública.

11. Que de acuerdo con lo establecido en la invitación publica, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación de los Proponentes y demás documentos requeridos.

12. Que, a solicitud de la Escuela De Policía Rafael Reyes me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

13. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido y a entregar los servicios de conformidad con las condiciones previstas por la Escuela De Policía Rafael Reyes. Así mismo acepto las condiciones particulares establecidas para la ejecución del contrato resultante.

14. Reconozco que ni la Escuela De Policía Rafael Reyes ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

15. Reconozco que ni en la invitación publica del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

16. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la invitación publica y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Escuela De Policía Rafael Reyes, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación de la Escuela De Policía Rafael Reyes, las que de antemano aceptamos.

17. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (ésta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

18. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y gestiones necesarias para fabricar o

comercializar y/o distribuir, los bienes y/o servicios ofertados y adjudicados en Colombia en el plazo solicitado en la invitación pública. En caso de no conseguir los permisos y adelantar las gestiones para cumplir el objeto contractual por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en la invitación pública.

20. Que recibiremos notificaciones en la página del SECOP II o en el correo electrónico:

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Entiendo que la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

23. Que nos comprometemos a sostener los precios ofertados para la presente contratación durante el plazo de la ejecución del contrato.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

Cordialmente

EDWIN ARNULFO HERNANDEZ FIGUEROA
C.C. 4.253.263 de Soata
Propietario del Establecimiento EDSAMAES
Nit: 4.253.263-0

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EDSAMAES

PRESENTACION

Establecimiento comercial EDSAMAES – Un Mundo de Servicios Para Nuestros Clientes –, es una empresa legalmente constituida desde 1990 que nació por iniciativa y finalidad para satisfacer las necesidades de nuestros clientes "Entidades públicas, privadas o particulares" y se ha dedicado a crecer con un excelente servicio, calidad y cumplimiento con el trabajo.

Tras estudiar las prácticas desarrolladas al interior de la empresa, **EDSAMAES,** resalta la imagen de sus clientes en el funcionamiento de la presentación de sus servicios a un nivel óptimo y profesional. Como resultado de este trabajo **EDSAMAES,** ha establecido un modelo que se caracteriza por su excelencia en la Prestación de Servicios, Ética Empresarial, Profesionalismo y un enfoque creativo para los clientes.

EDSAMAES, Prestas servicios en diferentes áreas, principalmente en la atención en establecimientos de cafetería, con principios fundamentos en la Calidad y la Innovación que permite generar un estado de mejoramiento continuo a nuestros clientes.

EDSAMAES
Siempre a su servicio

Calle 2ª Nro. 17ª – 59 Duitama Boyacá
Teléfono 3153818427
Email: edwin05039@gmail.com

MISION

Brindar a nuestros clientes un servicio de alimentos y bebidas de productos de calidad junto a una atmosfera agradable acompañada un excelente servicio. Un lugar a donde los clientes deseen regresar debido al servicio entregado, creando un crecimiento a nuestro establecimiento cada día.

VISION

Ser una empresa con el más alto nivel de servicio al cliente a nivel nacional, centrados en la confianza y credibilidad de nuestro trabajo para los Clientes.

Para la efectiva presentación en nuestra actividad, adopta los siguientes valores como elementos orientados a la prestación de servicios: Puntualidad, Responsabilidad, Compromiso, Confianza, Honestidad y Respeto.

Nuestro equipo de Trabajo está compuesto por personas con conocimientos en diferentes disciplinas, con experiencia en el tema de atención al cliente satisfacción y acompañamiento enfocados con una Responsabilidad Empresarial de la mano con el cliente.

EDSAMAES
Siempre a su servicio

OBJETIVO

En el proceso de desarrollar el proyecto nos hemos fijado como objetivo dar alternativas a nuestros clientes, en cuanto a nuevas de formas de ingresos, así como generar en la comunidad un ambiente sano y de oportunidad para los jóvenes; Generar una visión diferente para los habitantes acerca de nuevas formas de administrar, así como una posible capacitación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Llamar a nuestros clientes habituales por sus nombres, conocer sus gustos y tener un servicio rápido.
- Percibir a nuestros productos de manera adecuada por parte de los consumidores o críticos, a la vez que cuidamos el sabor, su presencia y su olor para que resulte agradable.
- Generar acciones que permitan identificar el valor de nuestros productos para los clientes, posibilitando que regresen de manera habitual para sus desayunos, almuerzos o incluso meriendas.
- Realizar análisis de mercado con el propósito de conocer las preferencias y gustos de los clientes de la zona, apostando por aquellos que cuenten con una mayor demanda en los mismos.
- Responder a las necesidades de los clientes en un espacio de tiempo breve, garantizando plenamente su satisfacción en cada una de nuestras acciones y productos.
- Participar de los diferentes canales existentes en la zona para la difusión de la cafetería, enseñar nuestros productos y darnos a conocer.
- Formar eficientemente a los diversos profesionales que trabajen en el establecimiento.
- Seleccionar profesionales debidamente formados para el manejo diario del local y una perfecta organización del personal por medio de un Organigrama.
- Disponer de un establecimiento agradable para que los visitantes se encuentren cómodos y disfruten de la experiencia de nuestros productos

EDSAMAES
Siempre a su servicio

PRODUCTOS QUE SE OFRECEN DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ITEM	PRODUCTO
1	AGUA CRISTAL 3 lt
2	AGUA BRISA 600 ml
3	AGUA SAUSALITO 6lt
4	AGUA BRISA LITRO
5	AGUA PEQ BRISA 280 ml
6	ALMENDRA MEDIANA
7	ALMENDRA PEQUEÑA
8	ALMOJABANAS
9	ALPIN ALPINA 180 gr
10	ALPIN BOT ALPINA 300 ml
11	ALPIN CAJA 200 ml
12	ALPINET ALPINA 140 gr
13	ALPINITO ALPINA 45 gr
14	AREPA CON POLLO
15	AREPA HUEVO
16	AREPA JAMON Y QUESO
17	AREPA QUESO
18	AREQUIPE 50 gr
19	AREQUIPE 220 gr
20	ARROZ CON LECHE 7oz
21	ATUN VAN CANS 160 gr
22	AVENA B. ALPINA 210 gr
23	AVENA FINNESE 250 gr
24	AVENA V. ALPINA 250 gr
25	BARRA CERELA 32gr
26	BARRA CHOCORR 40 gr
27	BBB 19 gr
28	BIANCHI 25 gr
29	BIANCHI BARRA 25 gr
30	BIG COLA 400 ml
31	BOCADILLOv 50 gr
32	BOCADILLO LONJA 380 gr
33	BOLIQUESO 38 gr
34	BONYURT ALPINA 170 gr
35	BONYURT ECONO. 170 gr
36	BRAZO DE REINA 85 gr
37	BRETAÑA 300 ml
38	BROWNNIE RAMO 65 gr

EDSAMAES
siempre a su servicio

39	BURBUJA 14 gr
40	CHEESTRESS PEQ 42 gr
41	CHEESTRESS GRAD 80 gr
42	CHICHARRON 65 gr
43	CHOCLITOS GRAND 230 gr
44	CHOCLITOS PEQ 42 gr
45	CHOCOCOLORES 30 gr
46	CHOCODISK 16 gr
47	CHOCORRAMO 65 gr
48	CHOKIS 19 gr
49	CHOMELOS 28 gr
50	CHURROS
51	COFFE BARRA 30 gr
52	CROISANT
53	DONAS
54	DORITOS GRAND 185 gr
55	DORITOS PEQ 43 gr
56	DULCES VARIOS 6.9 gr
57	DULCES VARIOS 5.5 gr
58	DURAZNO
59	EMPANADA CARNE
60	EMPANADA MIXTA
61	EMPANADA POLLO
62	VASO FRUTA 9oz
63	FERRERO 3 UND
64	FRESAS VASO 9oz
65	GALA 60 gr
66	GALLETA RONDALLAS
67	GALLETA NUCITA
68	GALLETA MU
69	GALLETA CLUB SOC 25 gr
70	GALLETA FESTIVAL 36 gr
71	GALLETA TOSH 30 gr
72	GALLETA OREO 50 gr
73	GALLETA RIZZ 34 gr
74	GALLETA COCOSS 50 gr
75	GALLETA DORE 133 gr
76	GALLETA DUCALES 120 gr
77	GALLETA ITALO 117 gr
78	GALLETA TACO OR 126 gr

EDSAMAES
Siempre a su servicio

79	GALLETA SALTIN 133 gr
80	GALLETA SALTIN M 133 gr
81	GALLETA TACO RIZZ 67 gr
82	GANSITO 37 gr
83	GASEOSA POST 400ml
84	GASEOSA COCA 1.5 lt
85	GASEOSA COCA 250 ml
86	GASEOSA COCA 3 lt
87	GASEOSA COCA 350 ml
88	GASEOSA COCA 600 ml
89	GASEOSA ECO. POST
90	GASEOSA FLEXY 400 ml
91	GASEOSA FLEXY PEQ
92	GASEOSA LATA 330 ml
93	GASEOSA PONY LIT
94	GASEOSA PONY MIN 200 ml
95	GASEOSA PONY P 330 ml
96	GATORADE 500 ml
97	GELATINA 108 gr
98	GOL 31 gr
99	GOL MEGA 53 gr
100	GOLOCHIPS 20 gr
101	H2O 600 ml
102	HALLS BARRA 25 gr
103	HAMBURGUESAS
104	HAWAIANA-BUÑUELOS
105	HIT 500
106	HIT LITRO
107	HOJALDRA
108	JET COOKIES 50 gr
109	JET BLANCA 24 gr
110	JET CREMA 18 gr
111	JET CREMA MED 140 gr
112	JET GRANDE 30 gr
113	JET KINDER 12 gr
114	JET MINI 12 gr
115	JET MONTBLACK 40 gr
116	JET PEQUEÑA 13 gr
117	JUEGO VALLE 500 ml
118	JUGO BOLSA 250 ml

EDSAMAES
Siempre a su servicio

119	JUGO CAJA 200 ml
120	JUGO DEL VALLE 400 ml
121	JUGO TUTTIFRUTI 500 ml
122	JUMBO DOG 25 gr
123	JUMBO FLOW 48 gr
124	JUMBO GRANDE 100 gr
125	JUMBO MANI MED 40 gr
126	JUMBO MINI 13 gr
127	JUMBO MIX 60 gr
128	KOLA GRANULADA
129	KUMIS BOLSA 150 gr
130	KUMIS VASO 150 gr
131	LECHE MEDIANA 400 ml
132	LECHE PEQ 200 ml
133	LECHERITA TUBO 25 gr
134	LONCHEROS 81 gr
135	MAIZITOS 45 gr
136	MANDARINA
137	MANGO
138	MANI ESPECIAL 180 g
139	MANI ARANDANOS 44 gr
140	MANI ARANDANOS 180 g
141	MANI CRACK 25 gr
142	MANI MIEL 25 gr
143	MANI MOTO 46gr
144	MANI PIMIENTA 180 g
145	MANI SAL 40 gr
146	MANICERO 25 gr
147	MANTECADA
148	MANZANAS
149	MENTA BARR 30 gr
150	MENTA CHAO 16,8 gr
151	MENTA CHOCK 20 gr
152	MERMELADA 200 gr
153	MILO CAJA 200 ml
154	MINICHIPS 35 gr
155	MR TEA 500 ml
156	NACHOS 43 gr
157	NATUCHIPS 38 gr
158	NECTAR 215 gr

EDSAMAES
Siempre a su servicio

159	NUCITA 14 gr
160	NUGGETS 20 gr
161	OKA LOKA 20 gr
162	PALOMITAS 68 gr
163	PAPA SURTILONCH. 40 gr
164	PAPAS 45 gr
165	PAPAS GRANDES 110 gr
166	PAPAS MARGARITA 35 gr
167	PAQUETE PATAC 180 gr
168	PAQUETE FAMILIAR 165 gr
169	PAQ DETODITO 50 gr
170	PAQ RIZADAS 45 gr
171	PAQ GOLPE 45 gr
172	PASTEL DE POLLO
173	PERROS
174	PIAZZA 11,7 gr
175	PIAZZA GRANDE 44 gr
176	PLATANITOS 60 gr
177	PONKY 33 gr
178	PONQUE TRAD 230 gr
179	PONQUE X2
180	POPETAS GRAND 118 gr
181	POPETAS PEQ 44 gr
182	POSTRE GRANDE
183	POSTRE PEQ
184	PRINGLES GRANDE
185	PRINGLES PEQ
186	QUESO 137 gr
187	QUESO CON BOCA 230 gr
188	QUESO CREMA 200 gr
189	QUIPITOS 8 gr
190	REGENERIS 150 gr
191	REPOLLAS 65 gr
192	SABIFRUT 320 ml
193	SABILOE GRANDE 420 ml
194	SABILOE MEDIANO 320 ml
195	SAL DE FRUTAS
196	SALCHICHAS 150 gr
197	SALCHICHON TAJ 60 gr
198	SALCHIPAPA

EDSAMAES
Siempre a su servicio

199	SALSA DE TOMATE 85gr
200	SALSA ROSADA 85 gr
201	SANDWICH
202	SPARKIES
203	TACOS JAMON Y QUESO
204	TAMPICO GRANDE 400 ml
205	TAMPICO PEQ 200 ml
206	TANG 29 gr
207	TIC TAC
208	TOCINETA 25 gr
209	TOSTACOS PEQ 38 gr
210	TOSTACOS GRAN 200 gr
211	TRIDENT IND
212	TRIDENT X 3
213	TRIDENT X 5 (8,5 gr(
214	TRIDENT X18
215	TROCIPOLLO 30 gr
216	TRULULU16 gr
217	TRULULU SABORES 30 gr
218	TRULULU SOBRE 90 gr
219	UVAS
220	VASO CAFÉ CON LEC 7 oz
221	VASO CAFÉ NESTLE 7 oz
222	VASO CAPUCHINO 7 oz
223	VASO TINTO 7 oz
224	WAFER JET 22 gr
225	YOGO PREMIO
226	YOGURT GRIEGO 150 gr
227	YOGURT V. ALPINA 150 gr
228	YOGURT BOLSA 160 gr
229	YOX 100 gr
230	YUPI 39 gr
231	ZUCARITAS 30 gr

EDSAMAES
Siempre a su servicio

CAPACIDAD FINANCIERA

ERDSAMAES, se encuentra en la capacidad de invertir en adecuación técnica, física, comercial y humana dentro de cualquiera de nuestros puntos de servicios con el fin de colocarlo en funcionamiento, para la producción y venta de los productos ofrecidos y para el bienestar del personal que consumen nuestros productos.

MOBILIARIO

Nuestra empresa cuenta con el mobiliario para mostrar el surtido de los productos que se comercializan dentro de las cafeterías, dando una buena presentación y comodidad al personal que presta el servicio de atención al cliente, motivando al cliente a que seleccione el producto a adquirir.

CAPACIDAD OPERATIVA Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Nuestra empresa cuanta con la capacidad operativa tanto en equipos de cafetería, menaje, mobiliario y surtido de productos (empacados y procesados) para prestar un servicio acorde y con satisfacción al cliente, de igual forma nos comprometemos a prestar el servicio de lunes a domingo desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas o según sea establecido el horario de nuestros clientes

EDSAMAES
Siempre a su servicio

Calle 2ª Nro. 17ª – 59 Duitama Boyacá
Teléfono 3153818427
Email: edwin05039@gmail.com

EDSAMAES

Un mundo de servicios para nuestros clientes.









EDSAMAES
Siempre a su servicio

Calle 2ª Nro. 17ª – 59 Duitama Boyacá
Teléfono 3153818427
Email: edwin05039@gmail.com





Camara de Comercio de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2022 - 09:27:50
Recibo No. S000307413, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SP8zVx9AZk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDWIN ARNULFO HERNANDEZ FIGUEROA
Identificacion : CC. - 4253263
Nit : 4253263-0
Domicilio: Duitama

MATRÍCULA

Matrícula No: 108170
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2022
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 2a 17a 59
Municipio : Duitama
Correo electrónico : edwin05039@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3153818427
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 2a 17a 59
Municipio : Duitama
Correo electrónico de notificación : edwin05039@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3153818427
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificacion 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5613
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio de comidas preparadas en cafeterias

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo no corriente: $0,00

Activo total: $1.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.000.000,00

Estado de résultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EDSAMAES
Matrícula No.: 108171
Fecha de Matrícula: 25 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 2a 17a 59
Municipio: Duitama

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Cámara de Comercio de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2022 - 09:27:50
Recibo No. S000307413. Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SP8zVx9AZk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sliduitama.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5613.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria.

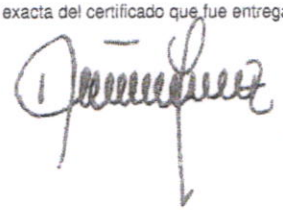
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14833527262

(415)7707212489984(8020) 000001483352726 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 2 5 3 2 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 5 3 2 6 3	1 9 9 6 0 8 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Soatá 7 5 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	FIGUEROA	EDWIN	ARNULFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal: CL 2 A # 17 A - 59

42. Correo electrónico: edwin05039@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 8 7 7 7 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número estabiecimientos
0 0 1 0	1 9 9 8 0 2 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0 5 2																									

20- Obtención NIT

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 15 / 14 : 57: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 4.253.263
HERNANDEZ FIGUEROA
APELLIDOS
EDWIN ARNULFO
NOMBRES
FIRMA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1978
SOATA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-AGO-1996 SOATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-0707900-01307393-M-0004253263-20220711
0080006904A 1
9919986206

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:30 PM horas del 29/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4253263**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ FIGUEROA EDWIN ARNULFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co